



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 075-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 05 de octubre del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9 PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10
11 VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12
13 REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
14 Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15
16 REGIDORES SUPLENTE: María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18
19 SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
20 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
21 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
22 manera virtual.

23
24 SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas,
25 distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,
26 distrito Carrillos, de manera virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de
27 manera presencial.

28
29 ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30
31 AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
32 Segundo.

33
34 SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

35
36
37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos
40 Propietarios y Suplentes, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guatusa, la Secretaría
41 Interina del Concejo Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo Vargas de Informática, y a todas
42 aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás.

43
44 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente
45 Ingrid Murillo Alfaro, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, Señor Jesús,
46 en esta noche ponemos esta Sesión en tus manos para que tu derrames, Sabiduría, Capacidad y
47 Entendimiento sobre cada uno de nosotros, ayúdanos a tomar las mejores decisiones por el bien
48 del Cantón, darnos siempre Señor tu bendición, guíenos, protégenos y ayúdanos siempre a ser
49 mejores cada día. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén Amén.

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- I- Aprobación Orden del Día
- II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 074
- III- Juramentación Escuela Guatusa
- IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- V- Proposiciones de Síndicos / Síndicas
- VI- Asuntos Varios
- VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 074-2021, sin observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 074-2021, por los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III

JURAMENTACIÓN ESCUELA GUATUSA

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta ¿actualmente eran miembros de la Junta de Educación? Casi siempre está Presidencia la gusta hacer la recomendación a los miembros que integran la Junta de Educación, para que se asesoren con el Reglamento para las Juntas de Educación, donde establece cuáles son sus funciones, lo que pueden y no pueden hacer, ustedes manejan recursos Públicos, por tanto deben tener cuidados con las actuaciones que realicen a la hora de tomar decisiones, vamos a corroborar el número de cédula, Sugeidy Espinoza Salas, cédula 206340301, Alejandra Alfaro Víquez, cédula de identidad 206150094, y a los señores Gregory Sotomayor Agüero, cédula de identidad 205820445, Ronald Chaves Salas, cédula de identidad 205070586.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar a las señoras Sugeidy Espinoza Salas, cédula 206340301, Alejandra Alfaro Víquez, cédula de identidad 206150094, y a los señores Gregory Sotomayor Agüero, cédula de identidad 205820445, Ronald Chaves Salas, cédula de identidad 205070586, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”.

- Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

- **Sí Juro**

- Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

Quedando debidamente juramentada con el fin de que ejerzan la función de acuerdo a la norma.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta, agradecerles las funciones que vayan a realizar en beneficio de la Institución, muchas gracias, que Dios los acompañe.

ARTÍCULO NO. IV

LECTURA DE CORRESPONDECIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores.

2
3 1) Se recibe oficio No. MPO-ACM-099-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, de Catalina
4 Quirós Poveda, Encargada Mercado Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
5 “Me permito solicitarles la autorización para sacar a remate a través de la plataforma
6 SICOP el local #13 del Mercado Municipal, debido a la renuncia del arrendatario: • El
7 local número 13 con un monto base de 475.041,17 de alquiler mensual y consta de un área
8 actual de 11-6 *metros cuadrados*.”

9
10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este local se está sacando a remate a
11 través de SICOP, porque no formaba parte de la lista de locales que había autorizado el
12 Ministerio de Hacienda, para hacerlo a través del procedimiento de remate, entonces dispensar
13 del trámite de Comisión los que estén de acuerdo, con base en el oficio MPO-ACM-099, del 30
14 de setiembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por la Encargada del Mercado
15 Municipal, Catalina Quiros Poveda, los que estén de acuerdo en autorizar a la Administración a
16 sacar a remate a través de la plataforma de SICOP, el local #13.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
19 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, en autorizar a la
20 Administración a sacar a remate a través de la plataforma de SICOP, el local #13, del Mercado
21 Municipal. Firme y definitivamente aprobado.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 946-10-2021**

25 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-099-2021 de Catalina Quirós
26 Poveda, Encargada Mercado Municipal, mediante el cual solicita la autorización para sacar a
27 remate el local #13 del Mercado Municipal. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración a
28 sacar a remate, a través del SICOP, el local número 13, con un monto base de ¢75.041,17 de
29 alquiler mensual y un área actual de 11.6 metros cuadrados. Votan a favor los regidores Marvin
30 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y
31 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
32 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-473-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, de Heibel
35 Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice
36 textual: “Después de un cordial saludo, para conocimiento del Concejo Municipal y lo que
37 corresponda; en atención al Reglamento de regulación y comercialización de bebidas con
38 contenido Alcohólico para el Cantón de Poás, se remite recomendación al reglamento de la
39 Ley 9047, cuadro comparativo del reglamento actual y el sugerido y el reglamento actual en
40 *pdf (publicado una única vez)*.”

41
42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no me quedó muy claro, el tema de
43 que ya fue publicado una vez, no se realmente a que se refiere, se supone que se estaba haciendo
44 una actualización, ¿no tiene conocimiento Don Heibel a que hacen referencia?

45
46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo estamos remitiendo para
47 conocimiento y análisis del Concejo Municipal.

48
49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si pero el hecho de que indica que ya
50 fue publicado una vez, no sé, había un reglamento que se había publicado y era el que se estaba
51 funcionando supuestamente, ahora lo que se está haciendo con este, es una actualización, se tiene
52 que publicar, esas actualizaciones dos veces, entonces me deja la duda de a que hace referencia.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: me parece que lo que se indica de parte de la
2 compañera, es que se había publicado una vez, pero el reglamento estaba equivocado, no era el
3 reglamento final, obviamente esa publicación no aplica, porque esta es una modificación y esta
4 tiene que publicarse dos veces, creo que eso es lo que la compañera indicaba, tomando en cuenta
5 este reglamento, que es muy importante, sugiero que se convoque a la Comisión relacionada al
6 respecto, porque ya hay una problemática que se está agravando mucho en el Cantón, de hecho
7 aquí donde yo vivo, lastimosamente el sábado estaba en la vela, pero me indicaron los vecinos,
8 que en el bar clandestino hubieron hasta agresiones de puñal, llegó la GAO, hubieron muchos
9 disturbios, creo que ese tema hay que abarcarlo, por ende la importancia de convocar a la
10 Comisión relacionada con este aspecto, para analizar estos temas, y lo que es el consumo de licor
11 en vía pública, solicito por favor que se convoque a la Comisión y con el tema que usted indicaba
12 es que se publicó pero no el correcto.

13
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias, Don Marco.

15
16 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches, voy por la
17 misma línea del compañero Marco, lo que yo sí pienso, es un reglamento nuevo, primero que
18 todo tiene que ir a una Comisión, pues que la comisión decida o haga las averiguaciones de lo
19 que corresponda, si tiene una o tienen que ser dos publicaciones, al ser un reglamento nuevo,
20 entonces lo que me parece es que va a Comisión y que sea la Comisión quien haga las
21 advertencias.

22
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece lo trasladamos a la
24 Comisión de Asunto Jurídicos, haciendo la solicitud a la señorita Presidente de esa Comisión, que
25 trate de convocar cuanto antes a los miembros y técnicos de la Comisión, para poder remitir un
26 dictamen ante el Concejo Municipal, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo...

27
28 El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: una consulta, esta comisión, como hay temas que se
29 traslapan, con la Policía y Ministerio de Salud, ellos también se podrían convocar en la misma
30 comisión, es una duda que me queda, abarcar temas que talvez vamos a tener ahí, y sería
31 importante que ellos estuvieran ahí.

32
33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si la Comisión lo considera
34 pertinente, puede convocar a cualquier persona con conocimiento de causa del tema, como
35 Asesores, aparte de los asesores administrativos que se tiene, eso ya lo valorara la Comisión de
36 Jurídicos.

37
38 El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: perfecto, muchas gracias.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
41 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, trasladar la
42 Comisión de Asunto Jurídicos, para el análisis correspondiente y que se remita un criterio ante el
43 Concejo Municipal. Firme y definitivamente aprobado.

44
45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 947-10-2021**

47 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-473-2021 del MBA. Heibel
48 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Reglamento de Regulación y
49 Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de Poás. **SE ACUERDA:**
50 Trasladar el oficio MPO-ALM-473-2021, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con el
51 fin de ser analizado y emitan un criterio ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores
52 Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 La Regidora Suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta: dice doña Flora que tiene problemas de
5 conexión que, si le dan un momento, por favor.

6
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a tomar un receso, para ver si la
8 compañera logra solucionar el problema, inicio receso 6:18 p.m. finaliza receso 6:23 p.m.

9
10 3) Se recibe oficio No. MPO-ATM-181-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, del Licenciado
11 Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, dirigido al Concejo Municipal y dice
12 textual: “Después de un respetuoso saludo, y en relación al Oficio N° MPO-SCM-339-2021
13 y que mediante Acuerdo N° 872-08-2021 en la Sesión Ordinaria N° 068-2021 celebrada el
14 día 17 de agosto del año en curso, donde el Concejo Municipal solicita lo siguiente:
15 *“Solicitar a la Administración Municipal, en el departamento de Gestión Financiera*
16 *Tributaria Municipal en un plazo de 15 días, informe a este Concejo Municipal, cual es el*
17 *procedimiento previsto que tiene dicho departamento, para el efectivo cobro de los recursos*
18 *municipales que se inviertan en construcción de aceras y que deban ser recuperados en*
19 *aplicación de los artículos No 83,84 y 85 del Código Municipal, así mismo desea conocer*
20 *este cuerpo Edil las bases legales que sustentan el procedimiento que tengan en aplicación.”*
21 Posteriormente mediante Oficio MPO-ATM-156-2021 se solicita un plazo adicional al
22 *Concejo Municipal para “poder analizar más a fondo y responder el tema antes*
23 *mencionado”, por lo que bajo Acuerdo Municipal N° 905-09-2021 en Oficio MPO-SCM-432-*
24 *2021 indica lo siguiente: “Brindar un plazo de 15 días más para presentar dicho*
25 *procedimiento ante el Concejo Municipal.” Una vez dada la prórroga bajo Acuerdo*
26 *Municipal se menciona lo siguiente en relación al análisis que se está realizando con*
27 *respecto al tema del procedimiento para el efectivo cobro de los recursos que se inviertan en*
28 *construcción de aceras y que deben ser recuperados: Realizando un análisis de la situación,*
29 *se menciona que al día de hoy existe un Reglamento de la Municipalidad de Poás,*
30 **denominado Omisión de Deberes de los Munícipes de la Ley 7600 y los artículos 75 y 76 del**
31 **Código Municipal, publicado por primera vez en la Gaceta N° 93 del 16 de mayo del 2014,**
32 **y por segunda ocasión el Gaceta N° 115 del 17 de junio de 2014,** donde en el artículo N°8
33 detalla los responsables en materia de procedimientos, y en los artículos N°13 al N°16
34 detalla el procedimiento para el cobro por obras realizadas por la Municipalidad, además en
35 el capítulo VI indica el destinos de los recursos generados con motivo de la aplicación de
36 este Reglamento. Bajo este análisis es necesario incluir en el proceso a las distintas
37 dependencias o departamentos de la Institución, por lo que no es tema en materia Financiera
38 solamente, sino un trabajo en donde se ven involucradas otras áreas que deben ejercer y
39 aplicar lo que dice la norma. Importante mencionar que actualmente existe la Ley N° 9976
40 de Movilidad Peatonal, que es la que viene a establecer las bases del Marco Jurídico para
41 regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal
42 y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil,
43 accesible e inclusiva, y dentro de los fines que persigue dicha ley: Trasladar a las
44 corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial
45 cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la
46 demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la
47 operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los
48 elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad
49 inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los
50 criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las
51 personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. d) Establecer las normas legales que
52 permitan a los entes municipales la planificación, la administración, el mantenimiento y el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 financiamiento de las aceras. e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible
2 como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal.
3 Así mismo se realizó cambios al artículo 83 del Código Municipal donde adiciona norma
4 para el cálculo de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras: En el caso de
5 los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual
6 deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán
7 tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para
8 desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito,
9 según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el
10 caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y
11 tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios bases establecidas en el
12 artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a
13 construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte
14 de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de esta ley. De esta
15 forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de
16 aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración
17 de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según
18 lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las
19 necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de
20 aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro
21 correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
22 84 de esta ley. Cabe mencionar también que la Municipalidad de acuerdo a esta ley en uno
23 de sus transitorios indica que les da a las municipalidades **18 meses para realizar sus**
24 **reglamentos (Transitorio I)**, por lo cual creo conveniente que la comisión (conformada por
25 la Alcaldía Municipal), y los técnicos pertinentes de todas las áreas respectivas, con el
26 aporte de la parte Técnica Financiera y Legal, para que cada uno dentro de sus
27 competencias profesionales aporte y participe en la revisión del Reglamento y se establezca
28 nuevamente allí el procedimiento de cobro conforme a la nueva ley 9976 y realizar las
29 mejoras y correcciones pertinentes en el desarrollo de este proceso. Como último punto a
30 destacar sería, en la Ley N°9976 indica en uno de sus transitorios: TRANSITORIO IV- Una
31 vez publicada esta ley, las municipalidades tendrán un plazo de dos meses para socializar y
32 dar a conocer los términos y alcances de la presente ley; una vez transcurridos estos dos
33 meses se da por notificado las infracciones a esta ley, a la población en general. De ahí la
34 necesidad de dar a conocer este punto. Por último y para finalizar, se reunió y se analizó
35 con la Administración, se gira la instrucción y se toma la decisión por parte del Alcalde
36 Municipal, de que tanto el Procedimiento para el efectivo cobro de los recursos que se
37 invierten en las aceras, así como el Plan de Acción a seguir por parte de la Administración
38 Activa en el caso de la aplicación de la Ley N° 9976, será contratada en el proceso de la
39 elaboración del Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en
40 *acompañamiento con las áreas involucradas.*"

41
42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta algún comentario, continuamos
43 entonces.

- 44
45 4) Se recibe vía correo electrónico, nota de fecha 11 de setiembre, recibido en esta Secretaría el
46 05 de octubre, de la Comisión de Finanzas de Carrillos Alto, dirigido a la Comisión de
47 Cultura de la Municipalidad de Poás, y dice textual: "Reciban un cordial saludo de parte de
48 la comisión de finanzas de Carrillos Alto, dado que se aproximan las fechas en honor a
49 nuestra patrona y la organización de nuestras actividades aumentan valores de crecimiento
50 cultural, popular, entre otros. Solicitamos respetuosamente la colaboración de dos de las
51 actividades de más relevancia a nivel comunal en nuestro distrito: - Serenata con mariachi
52 el día 11 de diciembre a las 7:30pm - La tradicional cimarrona, saliendo del cerro a las 5am



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 y terminando a las 8am en el Salón Amarillo. Es de gran importancia el desarrollo de estas
2 actividades, ya que demuestra nuestra identidad a través de las mismas y perduran sus
3 organizaciones. *Agradeciendo su ayuda y la atención brindada, nos despedimos.*”

4
5 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: relacionado a esa nota, me podrían poner a
6 mí, como contacto de la información de la respuesta, bueno es Carlos Richmond el encargado,
7 pero no puso ningún correo, entonces yo se puede hacer llegar, y con respecto a la ruta,
8 claramente es Sonora, Calle Central, Embalse, Chaves, Reyes, Cuatro Esquinas, obviamente
9 Calle Central, luego le estaré pasando a Edith un croquis de la ruta, para que lo puedan discutir en
10 la Comisión de Cultura.

11
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: gracias, Marco respecto al transporte,
13 esto lo aporta la misma cimarrona, es que no recuerdo en otros años si ha sido la Comunidad, o
14 como lo hacen.

15
16 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: creo que, en la Cimarrona, cuando se
17 contrata, ellos cobran en el mismo contrato el transporte, creo que es una buseta o algo así, y el
18 camión en otras ocasiones, en lo que es el recorrido, creo que el señor Carlos Richmond busca un
19 camión propio de la Comunidad.

20
21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladamos la nota a la
22 Comisión de Cultura.

23
24 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con respecto a este tema, no
25 se si usted recuerda, como miembro de la Comisión de Cultura, que es una actividad que ya
26 tenemos en el programa de la Comisión, cuando montamos el programa anual, esta actividad está
27 incluida dentro del programa anual, nada más de trasladarla a la Comisión de cultura, y ahí les
28 vamos a enviar el informe que la Comisión decida.

29
30 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladamos la nota que
31 viene dirigida a la Comisión de Cultura, para el análisis correspondiente y le respondan al
32 Comité, en tiempo de oportunidad. Firme y definitivamente aprobado.

33
34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 948-10-2021**

36 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota de la Comisión de Finanzas de Carrillos
37 Alto, mediante el cual solicitan colaboración para llevar a cabo dos actividades de relevancia, a
38 nivel comunal del distrito. **SE ACUERDA:** Trasladar la nota, a la Comisión Permanente de
39 Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás, con el fin de brindar respuesta a la Comisión de
40 Finanzas de Carrillos Alto. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E.
41 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
42 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 5) Se recibe nota, de fecha 28 de setiembre de 2021, del señor Marvin Morales Chaves, Gerente
46 de Autotransportes Santa Gertrudis LTDA, dirigida al Concejo Municipal, y dice textual:
47 “El suscrito, MARVIN MORALES CHAVES, casado una vez, administrador de empresas,
48 vecino de Grecia, cédula dos — trescientos cincuenta y seis — novecientos noventa y dos, en
49 mi condición de gerente de la sociedad denominada **EMPRESA AUTOTRANSPORTES**
50 **SANTA GERTRUDIS LIMITADA**, cédula jurídica fres - ciento dos - cero cinco mil setenta
51 y tres — treinta y siete, con todo respeto manifiesto: Como concesionario de la ruta de
52 transporte público No.244 descrita con los siguientes recorridos: Grecia - San Vicente - La



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Arena - Guayabal - Santa Gertrudis y viceversa, Grecia - Barrio Latino - Los Ángeles- Cajón
2 y viceversa, Grecia - Barrio Latino – San Roque - San Miguel - Carbonal - con Extensión
3 Higuerones y viceversa, Grecia Cooperativa - Santa Gertrudis - San Rafael - San Pedro de
4 Poas y Ramales: Calle Rosales Calle Achiote - Calle San José - Calle Rodríguez - Calle El
5 Sitio - La Y Griega (Camino a Los Chorros) - Santa Rosa - Ratoncillal - Churuca - Guatusa -
6 Calle Liles - Los Lotes y viceversa. Ante las diversas inquietudes de los usuarios vecinos del
7 sector de Calle Los Trapiches, hacia Chilamate de Poas, en donde nos manifiestan la
8 preocupación existente por la condición actual en la que se encuentra el puente sobre el río
9 Prendas, limítrofe entre Grecia y San Pedro de Poas, es que solicito a ustedes con el debido
10 respeto un estudio estructural sobre el estado del mismo, con el fin de asegurarle a nuestros
11 usuarios tanto la continuidad como la seguridad del servicio que les brindamos.”

12
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece tomamos un acuerdo,
14 trasladando la nota del señor Marvin Morales Chaves, a la Administración, para que en conjunto
15 con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, le brinden una respuesta al Administrado y
16 atiendan la solicitud que hace el mismo, dispensar del trámite de Comisión. Firme y
17 definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 949-10-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota de Marvin Morales Chaves, Gerente
22 Empresa Autotransportes Santa Gertrudis Limitada, mediante la cual solicita información sobre
23 el estado del puente sobre el río Prendas, limítrofe entre Grecia y San Pedro de Poás. **SE**
24 **ACUERDA:** Trasladar la nota, a la Administración, encabezado por la Alcaldía, para que, junto
25 con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, brinden respuesta al señor Marvin Morales
26 Chaves. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot
27 Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
28 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**

30
31 6) Se recibe nota de fecha 29 de setiembre de 2021, de los vecinos de Barrio Corazón de Jesús,
32 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo, por este medio
33 me dirijo a ustedes para solicitar muy respetuosamente se realicen las gestiones para que a
34 la señora Maria Gabriela Cruz Soto propietaria de la finca 111081 distrito San Juan,
35 exactamente contiguo norte a propiedad del señor Jose Manuel Soto, aproximadamente 200
36 mts norte del muro de gaviones (conocida Y griega), se le solicite el arreglo de la acera
37 correspondiente a su propiedad debido a que es intransitable, existiendo peligro de
38 accidentes, caídas, torceduras y atropellos debido a que las personas se deben tirar a la calle
39 para poder pasar, esta ruta es muy transitada por personas mayores, niños y niñas que se
40 dirigen a la escuela, padres con coches y personas trabajadoras que en la noche caminan
41 hacia sus casas y deber correr el peligro de sufrir un accidente o atropello por lo señalado
42 anteriormente. Sin más por el momento, y esperando que se acate con la ley según
43 *corresponda.*”

44
45 7) Se recibe nota de fecha 04 de octubre de 2021, de María Gabriela Cruz Soto, dirigida al
46 Concejo Municipal y dice textual: “En atención a la carta enviada, de forma anónima, por
47 los vecinos de Barrio Corazón de Jesús, me permito indicar lo siguiente: 1- La finca
48 mencionada no es de mi propiedad y la numeración suministrada corresponde a un lote
49 ubicado 75 metros al sur de la misma. 2- Es de mi parecer que los problemas entre vecinos
50 se resuelven en primera instancia se manera personal y cordialmente y no acudiendo de una
51 vez a segundas instancias y escudados en el anonimato. 3- Hasta donde tengo conocimiento,
52 el deterioro de esta acera, fue causado por un vecino del cantón, que, en estado de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 embriaguez, chocó contra la misma, y de cuyos daños nunca informó y mucho menos se
2 responsabilizó. 4- Reconozco el peligro del estado de la acera manifestado por los vecinos
3 del Barrio Corazón de Jesús, pero de igual manera, creo también, deben preocuparse por
4 otros peligros y obstáculos, en cuanto a movilidad se refiere, que enfrentan otras aceras de
5 su Barrio, así como, de la ausencia total de las mismas en ciertos sectores. 5- No obstante,
6 de manera verbal, pueden informar al dueño de la finca, así como a otros propietarios de
7 predios en El Barrio, para que, en un tiempo prudencial y ávido de presupuesto, realicen las
8 *reparaciones de las aceras pertinentes y/o su construcción donde no existen.*"
9

10 La Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, comenta: quiero aprovechar, la mención de los
11 problemas que ocasionan las aceras en mal estado, y con obstáculos planteados por la persona
12 que anónimamente se escuda en los vecinos del Barrio Corazón de Jesús, para invitar a los
13 miembros del Concejo a visitar el barrio Corazón de Jesús, y que me digan cual acera en
14 transitable o no presenta obstáculos, ya que los vecinos deben de caminar por varias zonas por vía
15 pública, por el peligro que ello representa y planteemos una solución al problema, igualmente
16 para otras urbanizaciones y barrios del Cantón, incluyendo el casco urbano, creo también, que el
17 hecho que la carta esté dirigida hacia mí, y se excluyan otros vecinos del barrio, que tienen
18 condiciones de aceras deplorables, es algún tipo de persecución hacia quien les habla, por lo que
19 la persona que se escudo cobardemente en el anonimato, no es en realidad por el bienestar de los
20 vecinos del barrio Corazón de Jesús.
21

22 El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches a todos y todas, creo
23 que este problema no es nada más en ese pedacito de terreno, en la finca de doña Gabriela, a nivel
24 de Cantón, hay muchas aceras, que tienen este mismo problema, que en este momento por todas
25 las lluvias que han pasado, hay una gran capa, de lanita que es sumamente peligrosa, los adultos
26 mayores pueden pasar y se pueden caer, bien sabemos que es responsabilidad, tanto de los dueños
27 de la propiedad como la Municipalidad, creo que por parte de la Administración, se debería
28 generar un tipo de campaña, de que se laven las aceras, se raspe toda la lana, y al final y al cabo,
29 prevenir que no lleguemos a que suceda un accidente y que al final termine hasta la
30 Municipalidad en una demanda o alguna situación Legal, que lo pueda ameritar, por ese lado, de
31 verdad ínsito a la Administración a realizar algún tipo de campaña, de recordarle a todas esas
32 personas que la responsabilidad de la acera es del dueño de la propiedad y generar ese cambio de
33 una limpieza de si tienen que volverla a hacer, porque hay un montón de aceras totalmente
34 destruidas, para poder iniciar con ese proceso que es sumamente necesario, como dice doña
35 Gabriela, hasta en el mismo casco Central no es transitable para las personas, incumple
36 completamente con la Ley 7600.
37

38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches a todos, efectivamente
39 la situación de las aceras, es complicado, y ese tema de que esa era una responsabilidad del dueño
40 de la propiedad, hoy no es así, actualmente es una responsabilidad del MOPT, en el caso de las
41 carreteras Cantonales, o de la Municipalidad en el caso de carreteras Cantonales, estamos en una
42 situación de cambio, porque la Ley se aprobó recientemente, pero hay que reglamentarla, hay 18
43 meses para eso, y además, hay que establecer los criterios de cuales aceras se reparan sobre todo
44 las prioridades, al igual que existe un plan quinquenal, para carreteras o caminos, igual habrá que
45 hacer un plan quinquenal para aceras, y otro para la seguridad de las bicicletas, que es también,
46 otra Ley que se aprobó, de tal manera que podemos enfrentar este asunto, y particularmente
47 porque el problema que vamos a tener en el mediado plazo es cual acera iniciamos primero, y
48 como enfrentar por ejemplo los recursos de amparo, de un ciudadano que se pueda molestar,
49 porque se reparó un sector y no el suyo, tal manera que esto va a requerir de una serie de, sobre
50 todo criterios de priorización de esas inversiones así como el contenido presupuestario, nosotros
51 ya en el presupuesto del 2022, dejamos ahí ¢25.000.000 digamos el 5% de bienes inmuebles,
52 pero en realidad la Ley no está en aplicación, estamos generando por un lado los criterios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Jurídicos que ya hay un primer informe del Abogado de FEDOMA, en relación con esto, si
2 necesariamente vamos a tener que ahora que vamos a actualizar el plan quinquenal de Gestión
3 Vial, también incluir el de Gestión de aceras, como una forma de poder establecer criterios
4 técnicos para el tema de las aceras, ya no será simplemente decirle al vecino que lo arregle,
5 porque esta situación ya no es jurídicamente la situación que en este momento tenemos, así que
6 en el tema de aceras, por un lado tenemos mucho que hacer, desde el punto de vista de
7 procedimiento, regulación y de como vamos a financiar y a crear el mecanismo de financiamiento
8 a través del cobro de tasas por el programa de mantenimiento de aceras, que es lo que la Ley está
9 estableciendo.

10
11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Don Heibel, una consulta, siendo que
12 es una Ruta Nacional, la dirección que señala la nota, siendo que se nos hace de conocimiento del
13 peligro que podría haber, ni siquiera cabría un acuerdo solicitando al MOPT, que la intervenga,
14 en vista que aun no se ha establecido el procedimiento de la nueva Ley, ¿cómo lo ve usted?

15
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodriguez Araya, comenta: la situación es complicada, porque en
17 la condición anterior se le prevenía a la persona que lo arreglara y eso era un tema que estaba en
18 el Código Municipal, en la situación actual le dice que la responsabilidad de las aceras en Rutas
19 Nacionales, es del MOPT, es lo que dice la Ley, y la Ley no está en aplicación porque hay que
20 proceder a hacer la reglamentación, para lo cual hay un plazo de 18 meses, realmente el asunto en
21 este momento, reviste una complicación particular, en cuanto a quien es el responsable de ejercer
22 la acción de reparar esas aceras que están en ruta Nacional, por lo menos son de las cosas que le
23 hemos solicitado al Asesor Legal de la Federación, para que nos asesores en que hacer con el
24 problema, este es un tema que no es de Poás, es de todos los Cantones del País, de tal manera que
25 estamos en una etapa, donde sinceramente no sabría decirles como enfrentarlo o decirle si
26 debemos o no debemos decirle al MOPT, que lo arregle, porque posiblemente el MOPT lo que va
27 a decir es que tampoco lo tiene reglamentado.

28
29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: compañeras o compañeros ¿alguna
30 opinión? En vista de que la nota no trae ningún correo, nombre de persona responsable ni
31 número de teléfono, no queda más que si las personas nos están viendo a través del Facebook de
32 la Municipalidad, pues sepan que el tema de las aceras en Ruta Nacional, es competencia del
33 MOPT, y por tanto con la nueva Ley, tendremos que esperar a que el MOPT, al igual que la
34 Municipalidad, pueda elaborar sus planes de aceras y también que tenga el reglamento
35 correspondiente.

36
37 8) Se recibe formulario F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de
38 Educación y Juntas Administrativas, de fecha 27 de octubre de 2021, del MSc. Saúl Madrigal
39 Figueroa, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda, dirigido al Concejo Municipal, y dice
40 textual: *“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
41 Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General
42 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas
43 para la conformación de la Junta de Educación, Junta Escuela Pedro Aguirre Cerda, para su
44 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: _*

45
46
47
48
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Juan Carlos Morera Román	203720436
Leonel Alexander Retana Fernández	109410450
Karina Isabel Bolaños Céspedes	205220694

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Xinia Maria Conejo López	203190713
Sergio Asdrubal Fernández Cambronero	203760205
Miguel Murillo Herrera	202000814

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Eduardo Alberto Hidalgo Céspedes	204860033
Bianca Rosa Chacón Chavarria	108080357
Sergio Alonso Fernández Arias	113040395

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Emilena Judith Murillo Salas	203770225
Maria Zulay Gómez Gómez	204080577
Rosibel Murillo Murillo	203700642

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Sofia Murillo Murillo	203760578
Ana Maria Araya Arrieta	206840353
Eleana Hidalgo Murillo	204570918

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el formulario F-P-J-04, remitido ante este Concejo Municipal, por parte del Director de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, Saúl Madrigal Figueroa y el visto bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, supervisora del circuito 07, dispensar del trámite de Comisión los que estén de acuerdo en nombrar a la persona que encabeza a cada una de las ternas, firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 950-10-2021

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocidas y analizadas la terna presentada por el Director, MSc. Saúl Madrigal Figueroa, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda, San Pedro de Poás. **SE ACUERDA:** Nombrar a Juan Carlos Morera Román, cédula 203720436, Xinia María Conejo López, cédula de identidad 203190713, Eduardo Alberto Hidalgo Céspedes, cédula de identidad 204860033, Emilena Judith Murillo Salas, cédula de identidad 203770225 y Sofía Murillo Murillo, cédula de identidad 203760578, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda. Asimismo, se les convoca por medio del director del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 12 de octubre del 2021 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, cumpliendo con los protocolos de salud. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solo para que se corrija la Escuela se llama Pedro Aguirre Cerda, sin "s".

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto.

9) Se recibe oficio No. DVM-A-DIE-1352-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, de Catalina



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa, dirigido a Giselle Cruz
2 Maduro, Ministra, Ministerio de Educación Pública, y dice textual: “Asunto: Solicitud de
3 información sobre el proyecto del centro educativo Liceo de Poás, código 4021. En atención
4 al oficio DRTCH-070-2021 suscrito por el señor Roberto Thompson Chacón, diputado del
5 Partido Liberación Nacional, relacionado a la solicitud de información sobre el proyecto del
6 centro educativo Liceo de Poás. Al respecto me permito responder las consultas realizadas:
7 **1) ¿Cuál es el estado actual del proyecto de construcción de un gimnasio y las aulas
8 especiales en el Liceo de Poás de Alajuela, código presupuestario 4021?** Con relación al
9 proyecto de construcción del gimnasio, en octubre del año anterior, mediante oficio DVM-A-
10 DIE-0347-2020, se indicó que por razones presupuestarias la continuidad del proyecto
11 estaba sujeto a la mejora en la economía del país y, por consiguiente, al presupuesto
12 asignado a esta Dirección. En razón de que las condiciones financieras no cambiaron para
13 este año, el proyecto no forma parte de la cartera de proyectos y su atención continua sujeta
14 a la mejora en las condiciones financieras del país y, por consiguiente, al presupuesto que se
15 asigne a esta Dirección en los próximos años. Con relación al proyecto de las aulas
16 especiales, aún se encuentra en proceso de contratación de servicios profesionales para
17 diseño, el cual no presenta mayor avance en razón de que el staff legal al contar con
18 únicamente con tres asesores legales, ha tenido que priorizar la atención de los casos, se
19 espera que su atención se retome a finales de noviembre. **2) Adjuntar al memorial de las
20 respuestas los documentos correspondientes.** Se adjunta oficio DVM-A-DIE-0347-2020.
21 Esperando que esta información le sea de ayuda, y como siempre poniéndonos a sus órdenes,
22 *quedamos atentos.*” Se procede a dar lectura al oficio adjuntado DVM-A-DIE-0347-2020 y
23 dice textual: “Reciban un cordial saludo. En atención al oficio DRTCH-074-2020,
24 relacionado al seguimiento del proyecto de infraestructura del Liceo de Poás, por lo tanto,
25 procedo a brindar respuesta a sus consultas: **1) ¿Cuál es el estado actual del proyecto de
26 mejora de la infraestructura del Liceo De Poás, código presupuestario 4021? Este proyecto
27 incluye las siguientes obras: • Construcción de siete aulas prototipo • Adaptación de aulas
28 para albergar talleres de industriales y hogar, • Una batería de servicios sanitarios, • Paso
29 a cubierto y mejoras en el terreno.** Las obras descritas anteriormente corresponden al
30 proyecto que será financiado por la Ley 8283, cuyo objetivo es suministrar recursos para la
31 compra de ayudas técnicas, construcción tanto de aulas como de talleres, la remodelación,
32 ampliación de los existentes requeridas por estudiantes con discapacidad matriculados en III
33 y IV Ciclos de la Educación Regular o Especiales. Actualmente, se encuentra en la etapa de
34 contratación de servicios profesionales para diseño y, en razón de que hay 218 centros
35 educativos en el mismo proceso, se ha trabajado en un procedimiento para que las Juntas
36 puedan encargarse de esta contratación con el fin agilizar el trámite. Lo anterior, debido a
37 que en la antigua DIEE, este proceso se gestionaba a través del Departamento de
38 Contrataciones. El Staff Legal de esta Dirección les brindará asesoría a la Junta, para lo
39 cual, oportunamente se les indicará la fecha y hora de la inducción. Con la contratación de
40 este profesional en el área de ingeniería o arquitectura, se da inicio a la etapa de diseño, la
41 cual conlleva la elaboración de estudios técnicos (estudio de suelos, topografía, Setena, entre
42 otros), anteproyecto, planos constructivos, presupuesto detallado y cronograma de obra. Con
43 los insumos antes mencionados, se tramita los planos ante el Colegio Federado de Ingenieros
44 y Arquitectos, para la obtención del visado de los mismos y se gestionará ante la Comisión de
45 la Ley 8283, los recursos para la ejecución de las obras. Una vez los recursos están
46 depositados, se autorizaba el proyecto para su ejecución. **2) Informar si se ha avanzado en
47 el proyecto para la construcción de un gimnasio que forme parte de las instalaciones de
48 este Centro Educativo.** Actualmente, la DIE tiende un total de 1848 centros educativos en
49 atención y debido al reducido presupuesto para la atención de proyectos en este año 2020, se
50 tuvo que realizar un análisis de todos los proyectos en atención con el fin de priorizar la
51 asignación eficiente de los recursos, para dirigirlos hacia los centros educativos que tienen
52 situaciones de riesgo contra la salud pública y seguridad. En virtud de que el panorama



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 financiero para el próximo año no va a cambiar, se está realizando la misma labor. Por lo
2 antes mencionado, el proyecto del Liceo de Poás, no forma parte de las prioridades
3 mencionadas y debido a que el caso cuenta solamente con el informe de diagnóstico de
4 necesidades, la continuidad de este proyecto está sujeto a la mejora en las condiciones de la
5 economía del país y, por consiguiente, al presupuesto asignado a esta Dirección. **3)**
6 **Adjuntar al memorial de las respuestas los documentos correspondientes.** Sobre este
7 particular, le agradezco remitir los documentos a los que hace mención para brindarle
8 respuesta. Por último, esta Dirección tiene conocimiento de la orden sanitaria que recibió el
9 centro educativo sobre el Gimnasio, la cual fue resuelta con la demolición de este edificio y
10 debido a que no han ingresado otras órdenes sanitarias, el día de ayer, vía correo
11 electrónico se solicitó al centro educativos remitirlas. Una vez se cuente con ellas, se
12 procederá a valorar lo requerido por el Ministerio de Salud.”

- 13
- 14 **10)** Se recibe oficio No. SM-934-2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, recibido en esta
15 Secretaría el 30 de setiembre de 2021, de la Municipalidad de Turrialba, dirigida a Jefaturas
16 de Fracción, Asamblea Legislativa, Diputada Paola Vega Rodríguez y Municipalidades del
17 País, y dice textual: “Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión
18 Ordinaria N° 071-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de
19 setiembre del 2021, que dice lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO MOCIÓN DE ORDEN **3.**
20 **Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores**
21 **Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales. Moción de fondo con dispensa de**
22 **trámite de comisión** Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del
23 Código Municipal en calidad de Regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de
24 trámite de comisión sobre lo siguiente: **Considerando:** 1. Como lo expone la Política
25 Nacional de Salud Mental 2021 "Invertir en Salud Mental implica prevenir situaciones
26 violencia social y familiar, delincuencia, matonismo y deserción escolar, lesión de los
27 derechos humanos, conductas de discriminación y estigma. 2. Mediante el proyecto de ley se
28 busca avanzar más allá de la política de salud mental y establecer los derechos que tienen
29 las personas con trastornos mentales, la modalidad de abordaje de la salud mental y las
30 potestades de la Secretaría Técnica de Salud Mental y las instituciones involucradas. 3. En lo
31 que corresponde a las municipalidades en su artículo 19 indica lo siguiente: "Las
32 Municipalidades deberán trabajar en la identificación de personas que por su condición de
33 salud mental requieren ser referidas a los servicios comunitarios de apoyo psicosocial o a las
34 instituciones de salud mental correspondientes" 4. Este expediente ha sido exhaustivamente
35 consultado, por lo que actualmente se está trabajando en un texto sustitutivo que recoja las
36 observaciones manifestadas. Aún con lo anterior, cuenta con el apoyo del Ministerio de
37 Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Colegio de Profesionales en Psicología,
38 Colegio de Profesionales en Terapia, Colegio de Profesionales en Enfermería, Organización
39 Panamericana de la Salud y muchas Municipalidades de Hojancha, Siquirres, Curridabat,
40 Santa Ana, San Ramón, Guatuso, Santa Cruz y Acosta. 5. Los objetivos de la Ley Nacional de
41 Salud Mental son: a. Asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las
42 personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con trastornos mentales. b.
43 Regular el marco de atención en salud mental de modo que sea posible proporcionar el
44 mejor cuidado, tratamiento y rehabilitación de acuerdo a los derechos humanos de todas las
45 personas. c. Fortalecer el modelo de salud mental dirigido a la prevención, atención,
46 rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario mediante acciones interinstitucionales.
47 d. Detallar los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental. e. Impulsar la
48 inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastornos mentales mediante la
49 promoción, protección y garantía de sus derechos. **Por tanto, mocionamos con dispensa de**
50 **trámite lo siguiente:** 1. El Concejo Municipal de Turrialba se manifiesta en apoyo al
51 proyecto 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" presentado en marzo del año en curso, por
52 la importancia que tiene poner sobre la mesa la salud mental como eje fundamental del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Estado costarricense. 2. Se notifique a las Municipalidades del país, para que consideren su
2 oportuno apoyo al proyecto de ley. 3. Se notifique a la Asamblea Legislativa, jefaturas de
3 fracción y el despacho de la diputada Paola Vega Rodríguez. 4. Se notifique a los
4 interesados. 5. Se solicita la firmeza. **Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esta moción de la
5 salud mental es una de las enfermedades que van a ser crónicas en este siglo XXI y que por
6 lo tanto hay que abordarlas en el sentido de que cada vez observamos más gente con
7 depresión, más gente con nervios desequilibrados, más gente con adicción a juegos
8 electrónicos, a teléfonos celulares, etc., que esto es parte de la salud mental y por lo tanto el
9 Estado Costarricense se le debe de dar un abordaje y por eso consideramos que este voto de
10 apoyo a ese proyecto, va a buscar una atención más holística al problema que tenemos y que
11 se está haciendo cada día más común en todas nuestras comunidades, las Municipalidades
12 también dentro de este aspecto debemos de abocar en ver y ayudar a las personas que cada
13 vez vemos con más trastornos mentales en nuestras calles, etc., entonces la moción va
14 encaminada en darle un voto de apoyo, para que este proyecto sea analizado, desarrollado,
15 discutido y votado en los próximos meses en la Asamblea Legislativa. **Reg. Arturo**
16 **Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** A mí me parece muy importante porque este
17 tema de la salud mental va a ser importante después de la pandemia, porque muchas
18 personas han quedado con afectaciones de una u otro nivel en su sistema nervioso, por eso
19 yo acompañé con mi firma la moción que presentó don Walding Bermúdez, que me parece
20 importante. Alguna manifestación sobre la moción, suficientemente discutida. Los señores
21 Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión sirvan hacerlo
22 levantando su mano aprobada por unanimidad la dispensa del trámite comisión. Los señores
23 Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando
24 la mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad.
25 **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión se aprueba la moción presentada. El
26 Concejo Municipal de Turrialba, apoya el Proyecto de Ley No. 22.440 “Ley Nacional de
27 Salud Mental”. *Transcribese a la Asamblea Legislativa, Jefaturas de Fracción, al Despacho*
28 *de la Diputada Paola Vega Rodríguez y a todas las Municipalidades del país, para que se*
29 *pronuncien al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”*
30

- 31 **11)** Se recibe oficio No. SCM-1406-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, de la Municipalidad
32 de Heredia, dirigido a Diputados y Diputas Asamblea Legislativa, INAMU, Frente de
33 Mujeres Políticas, Comisiones de Condición de la Mujer, Municipalidades de los 82
34 Cantones, y dice textual: “Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo
35 tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO**, celebrada
36 por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 27 de setiembre del dos mil
37 veintiuno, en el artículo V, el cual dice: **MOCIONES** 2. Licda. Ana Patricia Rodríguez
38 Rodríguez – Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto Arq. Ana Yudel Gutiérrez – Lic. Paulino
39 Madrigal Rodríguez Asunto: Apoyo a Proyecto de Ley N° 20.308 Ley para prevenir, atender,
40 sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. Texto de la moción.
41 **MOCIÓN PARA QUE SE BRINDE Apoyo a Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA**
42 **PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS**
43 **MUJERES EN LA POLÍTICA CONSIDERANDO:** 1. Que durante la sesión No. 38 del 18
44 de enero del 2021 se presentó el informe de la Comisión de la Mujer donde se acordó dar
45 seguimiento al proyecto “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”
46 expediente No.20.3082. Que en esa misma sesión se presentó la moción Contra la Violencia
47 Política hacia las Mujeres donde se acordó *de forma unánime:* “Instar a todas las personas
48 representantes en el Concejo Municipal de Montes de Oca a informarse y sensibilizarse
49 sobre esta problemática social para tomar una posición firme y crítica frente a la violencia
50 política hacia las mujeres en el espacio municipal”, así como “Instar a las diputadas y
51 diputados de la República aprobar la convocatoria de ampliación para la revisión del
52 expediente No.20.308 Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”. 3. Que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 el propósito de dicho proyecto es: Prevenir la violencia política contra las mujeres por razón
2 de género, incluyendo el acoso político como una manifestación de esta violencia. Proteger a
3 las mujeres víctimas de acoso y/o violencia política. Sancionar los actos individuales o
4 colectivos que limiten o impidan a las mujeres el goce y ejercicio de su derecho a la
5 participación política y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Erradicar el acoso y/o violencia
6 política en contra de las mujeres. 4. Que ley va más allá de los partidos políticos al incluir
7 las organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas, y todos los espacios donde se hace
8 *política en las comunidades.* 5. *Que la investigación “La violencia contra las mujeres en la*
9 *política municipal: Un estudio sobre su caracterización en la actualidad” (Programa de las*
10 *Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2019), concluye que “en el ámbito municipal la*
11 *violencia contra las mujeres en la política adquiere una especificidad particular y que por*
12 *las características de la política municipal favorecen que la violencia tome algunas formas*
13 *determinadas, **por medio de manifestaciones más fuertes y más frecuentes,** que pueden*
14 *lograr bloquear por completo la actividad política de las mujeres” (PNUD,2019)* 6. *Que el*
15 *Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR*
16 *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, será entregado en un acto en*
17 *la Asamblea Legislativa este viernes 24 de setiembre.* 7. Que el Frente de Mujeres Políticas
18 de Costa Rica, organización que reúne representantes de todos los partidos políticos y cuyo
19 *objetivo es “Generar una alianza estratégica y de diálogo continuo de mujeres organizadas*
20 *en los mecanismos dentro de los partidos políticos que permita unir intereses e iniciativas,*
21 *orientadas a impulsar el respeto y cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres”*
22 *(MPP, 2019), ha redactado un pronunciamiento y ha extendido la invitación a todas las*
23 *autoridades, líderes y lideresas y toda persona comprometida con la igualdad efectiva, a*
24 *firmar dicho pronunciamiento, el cual dice: INAMU Y FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS*
25 *Nosotras, las abajo firmantes, representantes de la diversidad de mujeres y de sus*
26 *organizaciones, nos manifestamos por la igualdad sustantiva de los derechos humanos de las*
27 *mujeres, reconocidos por las convenciones y compromisos de carácter nacional e*
28 *internacional e incorporados por el país a su normativa. Con firmeza, nos pronunciamos por*
29 *el derecho de todas las personas a vivir una vida plena en igualdad, sin violencia ni*
30 *discriminación. Los múltiples esfuerzos que nuestro país ha realizado desde el siglo pasado,*
31 *con el concurso decidido de las organizaciones de mujeres y feministas en pro de los*
32 *derechos humanos, evidencian hoy, la urgente necesidad de que el Estado cumpla con la*
33 *obligación de modificar o abolir las leyes, normas, costumbres y prácticas vigentes que sean*
34 *discriminatorias contra las mujeres. Más allá de espectadoras, las mujeres somos hoy*
35 *actoras, con una presencia en lo público cada día más relevante. Esta incorporación en los*
36 *espacios de participación y toma de decisión, tradicionalmente masculinos, no ha sido*
37 *sencilla: se han aceptado y naturalizado la existencia de conductas de rechazo, acoso y*
38 *violencia fundamentadas en la condición de género y, permitido, la impunidad de sus*
39 *perpetradores Estudios recientes señala que las mujeres somos quienes, desde décadas atrás,*
40 *ejercemos en mayor grado el derecho a elegir, heredando una cultura democrática a las*
41 *nuevas generaciones. Por otra parte, no debemos olvidar la gran cantidad de mujeres que*
42 *han querido ser parte de órganos de toma de decisión y que, frente a la violencia de que son*
43 *víctima desisten o, aquellas que, en ejercicio del cargo han sido invisibilizadas u obligadas a*
44 *renunciar. Es innegable la capacidad, liderazgo y participación de las mujeres en el día a día*
45 *en nuestro país: solo en el año 2018 se presentaron como candidatas a diputadas 418*
46 *mujeres y, en el año 2020, más de 14.500 fueron registradas en puestos de toma de decisión*
47 *de organizaciones cooperativas y comunales, además de alrededor de 16.600 candidatas a*
48 *puestos de elección municipal. Es responsabilidad social y del país garantizar la*
49 *participación de las mujeres, y, sus aportes en la toma de decisiones para el desarrollo de*
50 *una sociedad plena e igualitaria. Costa Rica se ha destacado por su liderazgo en la*
51 *aprobación de las obligaciones y compromisos internacionales y, en la normativa nacional*
52 *con el objetivo de asegurar la igualdad efectiva, el goce de todos los derechos humanos por*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 todas las personas y eliminar las múltiples formas de discriminación y violencia contra las
2 mujeres, por motivos de sexo y género. No obstante, en el marco de la celebración del
3 Bicentenario de la Independencia Patria y a poco más de siete décadas de alcanzar el
4 sufragio femenino, el país tiene oportunidad para robustecer su democracia paritaria, con
5 múltiples acciones políticas y entre éstas la aprobación de una iniciativa de ley pendiente,
6 que reconoce la violencia contra las mujeres, por razones de género, como un contínuum, y
7 que esa violencia afecta, también, el ejercicio de nuestros derechos políticos, pero que es
8 posible, prevenirla y erradicarla. En este contexto, quienes firmamos, solicitamos a las
9 señoras y señores diputados, la pronta aprobación del Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA
10 PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
11 MUJERES EN LA POLÍTICA. 8. Moción Presentada Por La Regidora Propietaria del
12 Concejo Municipal de Montes de Oca Carolina Monge Castilla es la base sobre la que se
13 sustenta esta propuesta para el Concejo Municipal de Heredia. **POR TANTO: Mocionamos**
14 **para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:** 1. Respaldo el
15 pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y el INAMU. 2. Instar a las
16 diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA
17 PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
18 MUJERES EN LA POLÍTICA, para dotar de una herramienta jurídica necesaria y urgente
19 para la protección de las mujeres que participan en la política y que constantemente son
20 víctimas de la violencia política. 3. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al
21 INAMU y al Frente de Mujeres Políticas a los siguientes correos electrónicos
22 pcordero@inamu.go.cr y mppcostarica@gmail.com 4. Invitar a las Comisiones de
23 Condición de la Mujer de los 82 cantones del país para que suscriban su apoyo. 5. Se
24 dispense del trámite de comisión. **ACUERDO 14. ANALIZADA LA MOCIÓN**
25 **PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL LIC.**
26 **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO, LA ARQ. ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y EL**
27 **LIC. PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A.**
28 **RESPALDAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS DE**
29 **COSTA RICA Y EL INAMU. B. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA**
30 **REPÚBLICA APROBAR EL PROYECTO DE LEY N°20.308 LEY PARA PREVENIR,**
31 **ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
32 **EN LA POLÍTICA, PARA DOTAR DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA**
33 **Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA**
34 **POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**
35 **POLÍTICA. C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL**
36 **INAMU Y AL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS A LOS SIGUIENTES CORREOS**
37 **ELECTRÓNICOS PCORDERO@INAMU.GO.CR Y MPPCOSTARICA@GMAIL.COM D.**
38 **INVITAR A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LOS 82**
39 **CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN SU APOYO. ** ACUERDO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
41

- 42 12) Se recibe oficio No. SM-0794-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, de la Municipalidad de
43 Esparza, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República,
44 Municipalidades del País, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Consejo Nacional de
45 Vialidad, y dice textual: *“Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir*
46 *el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 111-2021 de Sesión*
47 *Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, Artículo V,*
48 *inciso 3 que dice: 3- Síndica Ilianette Picado Sánchez: el tema de nosotros y digo nosotros*
49 *porque es algo que hemos conversado todos los compañeros síndicos, es una problemática de*
50 *todos los distritos y de todo el cantón. Es en tomar un acuerdo para solicitarle al Gobierno*
51 *de la República al señor Presidente de la forma más rápida posible se reanuden los trabajos*
52 *de conservación vial en todo el país. Hay investigaciones, hay una problemática, sabemos*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cuál es, pero nosotros no podemos esperar hasta que esas investigaciones y esos problemas
2 se resuelvan porque la rutas nacionales de nuestro cantón, de nuestro país cada día están
3 más en deterioro y no solo hablo de los huecos en las carpetas asfálticas sino también de las
4 rondas, el problema que da esto es la falta de visibilidad, ya hay ciertos sectores que es tan
5 alto el zacate que no se logra ver en una curva, sabemos que tienen que tomar decisiones,
6 que hay que hacer investigaciones, pero también sabemos que por esas carreteras transitan
7 muchas personas, como lo digo no es tema distrito, cantón, es tema país. Entonces me
8 gustaría que se toma un acuerdo como Concejo en solicitarle al Gobierno de la República
9 que no digan que van a hacer con esto, qué estrategia tienen ellos o qué piensan hacer con
10 esto, porque no podemos esperar 6 meses más con las rutas nacionales a como están y
11 también me gustaría que se pueda enviar el acuerdo a las demás municipalidades del país,
12 porque yo creo que, si todas las municipalidades se unen en una sola voz con esto, el
13 gobierno tiene que responder. Es obligación del Gobierno ver qué se va a hacer con el
14 mantenimiento de las rutas nacionales, la conservación vial no se puede parar porque no
15 podemos seguir con estas carreteras como están. Es un tema que todos los compañeros lo
16 hemos conversado y no es un tema de un distrito, es un tema de los seis distritos del cantón y
17 del país. Regidora Fiorella Ramírez Silvas: Este es un tema de nunca acabar porque las
18 respuestas que siempre nos van a dar van a ser las mismas, inclusive habían dicho que no
19 hay dinero y que habían dicho que las municipalidades tenían que hacer las gestiones para
20 que las personas que tenían sus propiedades que chapearan ellos mismos. Ojalá que les
21 dieran plata a las municipalidades para hacer esas cosas, pasó con el MOPT, pasó con el
22 puente, está pasando con CONAVI con el mantenimiento, así que yo no sé si algún día nos
23 van a hacer caso. Regidor Kevin Campos: estoy de acuerdo con doña Fiorella, sin embargo,
24 siento como lo que ha mencionado la compañera Ilianette y como lo ha manifestado en
25 representación de los compañeras y compañeros síndicos de los seis distritos es muy
26 importante, la peor lucha es la que no se hace y la verdad es que mientras más
27 comunicaciones tengan de nosotros y como bien dice Ilianette ojalá de la mayor cantidad de
28 concejos municipales del país, tal vez más atención tengan que poner. Igualmente eso es
29 importante porque sienta precedentes el día de mañana que ni Dios quiera surja algún
30 accidente, algún hecho lamentable por una calle que está en pésimas condiciones, porque la
31 visibilidad prácticamente era inexistente por la condición de poco mantenimiento de las
32 rondas y que eso ocasione algún hecho que lamentar, pues este concejo municipal al menos
33 fue responsable en hacerle las comunicaciones debidas a las entidades correspondientes que
34 identificamos una problemática en el cantón que le estamos pidiendo intervenirla. El señor
35 alcalde nos explicaba en otro momento que no es potestad de la municipalidad poder
36 intervenir las rutas nacionales. Simplemente era concluir dándole mi apoyo a lo que
37 menciona la compañera Ilianette y yo sé bien que representa el sentir de los síndicos de los
38 seis distritos y yo comparto 100% el malestar de doña Fiorella, sería una burla que nos sigan
39 respondiendo lo mismo que no hay plata, que no hay instrumentos contractuales para poder
40 atenderla, pero bueno por lo menos este concejo municipal cumple en hacerle los
41 llamamientos necesarios que en el cantón hay problemáticas que surgen atender por parte de
42 ellos que son quienes tienen la potestad legal y quienes tienen las asignaciones
43 presupuestarias por parte del Gobierno de la República para poder atenderlo. Sr. Alcalde:
44 básicamente sería un acuerdo al presidente de la República, al Consejo de Gobierno, al
45 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al CONAVI y a todas las municipalidades del
46 país. Sra. Ilianette Picado: Yo pienso que sería enviar lo también a todas las
47 municipalidades del país y que nos escuchan todos. Sr. Alcalde: igual sería bueno que como
48 síndicos promuevan recursos de amparo ante la Sala Constitucional del mal estado de las
49 carreteras para ver que responde la Sala Constitucional porque ese es un tema de
50 presupuesto, una cosa es lo que está en la parte judicial tramitándose y otro tema es el
51 accionar de CONAVI, es un tema de recursos y los recursos el problema es que no lo han
52 podido justificar ante la comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, sino ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 hubieran continuado con las obras. Ese tema va más allá de lo que el diputado pueda tratar
2 de determinar desde una comisión ya que los recursos si se necesitan porque el deterioro lo
3 estamos pagando todos los costarricenses, pero si es una vergüenza nacional el estado en
4 que están las rutas nacionales. Sra. Ilianette Picado: Sí señor como como bien lo dice usted
5 y como lo dicen los compañeros, este es un problema no cantón, no distrito, es país, tal vez a
6 una municipalidad no le respondan, pero creo que si todas las municipalidades nos unimos y
7 alzamos la voz ya somos varios, entonces algo tiene que salir de esto, no podemos seguir
8 esperando 4 ó 5 meses a que se tome una decisión, no vamos a tener carretera, vamos a tener
9 que empezar por invertir a reconstruir y a hacer nuevas carreteras porque ya no va a quedar
10 nada. **SE ACUERDA:** Solicitar al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, a
11 CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas,
12 rondas y puentes. Solicitar el apoyo de todas las Municipalidades del País. Se adjuntan los
13 comentarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14

15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: creo que este acuerdo del Concejo
16 Municipal de Esparza, es muy oportuno, y quisiera solicitarles el apoyo a dicho acuerdo, ya que
17 la problemática que se está enfrentando en Esparza, también la enfrentamos nosotros acá, en las
18 vías o Rutas Nacionales, están actualmente llena de huecos, entonces es importante, que el
19 Gobierno Central, tome las acciones necesarias, dispensar del trámite de Comisión las y los que
20 estén de acuerdo en brindar un voto de apoyo, en los términos y condiciones expuestos en el
21 acuerdo presentado por el Concejo Municipal de Esparza, firme y definitivamente aprobado.
22

23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 951-10-2021**

25 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio SM-0794-2021, de la Municipalidad
26 de Esparza, mediante el cual transcriben el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria No. 111-2021,
27 celebrada el lunes 27 de setiembre del año en curso, mediante el cual se solicita al Presidente de
28 la República, al Consejo de Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas
29 nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes, además de solicitar el apoyo de todas las
30 Municipalidades del País. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el
31 Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
32 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
33 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
34 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
35

36 **13)** Se recibe oficio No. SETENA-SG-1203-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, del Ing. Ulises
37 Álvarez Acosta, Secretario General a.i. Setena, y dice textual: “**Asunto:** Comunicado sobre
38 *cancelación del evento virtual “Setena: Un puente para el desarrollo sostenible”* Por medio
39 del presente les extiendo un cordial saludo y al mismo tiempo me permito comunicarles la
40 *cancelación del evento virtual denominado “Setena: Un puente para el desarrollo*
41 *sostenible”*, el cual estaba programado para el próximo jueves 7 de octubre del presente año,
42 en el horario de 1:30 pm a 2:30 pm, mediante la página de Facebook de la Secretaría
43 Técnica Nacional Ambiental (SETENA). La cancelación del evento se debe a la necesidad de
44 acatar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en el cronograma electoral
45 para las Elecciones Nacionales de febrero 2022, específicamente para el día jueves 7 de
46 octubre de 2021, a partir del cual se nos prohíbe difundir, mediante cualquier medio de
47 comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, de acuerdo con
48 lo establecido en el artículo 142 del Código Electoral, Ley N°8765. Esta situación, además
49 de la imposibilidad de correr el evento para una fecha previa al 7 de octubre, debido a otros
50 compromisos institucionales asumidos, nos obligan a tener que cancelar el evento, razón por
51 la cual ofrecemos una sincera disculpa. A su vez, les informo que esperamos reprogramar el
52 evento una vez finalice el periodo de elecciones nacionales, informándoles oportunamente



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 sobre la nueva fecha y horario para contar con su valiosa participación. Por último, les
2 informo que, en caso de contar con alguna consulta con respecto al evento, pueden hacerla
3 llegar al correo direcciongeneral@setena.go.cr, o bien, contactar al señor Christian
4 Calderón Herrera al número 2234-3420 ext 126.”
5

- 6 **14)** Se recibe vía correo electrónico, nota de fecha 20 de setiembre de 2021, de Guillermo Varela
7 Brenes, Director Ejecutivo, Asociación GS Uno Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal y
8 dice textual: “**Asunto: Propuesta de Desarrollo del Plan Integral de Ciudad Inteligente**
9 **Estimado(a)s señore(a)s: La Asociación GS Uno Costa Rica “GS1”** les saluda muy
10 cordialmente, deseándoles a cada uno y a sus familias, que se encuentren muy bien de salud. **GS1**
11 ha venido trabajando en el tema de **Ciudades Inteligentes (Smart Cities)** desde hace tiempo, ya
12 que el mismo está inmerso dentro del quehacer de la organización. Esta es una iniciativa muy
13 amplia e importante, que múltiples comunidades como la que ustedes representan, posiblemente
14 ya están trabajando o se están preguntando como entender este importante tema, como abordarlo
15 y como impactar positivamente la modernización del cantón. El tema es tan amplio, que posee
16 múltiples campos de abordaje y desarrollo (**ver gráfico siguiente**). Requiere de un detallado
17 análisis y generación de un plan integral que permita entender cuál es la ruta que cada cantón
18 debe seguir para lograr el desarrollo de una Ciudad Inteligente, tal y como la dinámica lo
19 establece hoy en día a nivel global.
20



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33 *Como se muestra en el gráfico anterior, establecer un “Plan Integral en Ciudades Inteligentes”*
34 *requiere de un trabajo planificado y ordenado, sobre el cual la Asociación GS Uno Costa Rica*
35 *tiene las capacidades y conocimiento para poder brindar este apoyo a su municipalidad y por*
36 *ende en todo el cantón. Dicho plan, definirá la ruta a seguir en el abordaje de cada una de las*
37 *áreas, lo que le permitirá a su municipalidad definir un plan de trabajo de corto, mediano y largo*
38 *plazo en el desarrollo de su proyecto de Ciudad Inteligente. Me pongo en contacto con ustedes*
39 *para propiciar una primera reunión dónde podamos presentarles nuestra visión de desarrollo en*
40 *este importante campo, y de cómo la Asociación GS Uno Costa Rica puede apoyarles. La*
41 **Asociación GS Uno Costa Rica (GS1)** *es una organización privada sin fines de lucro y declara*
42 *de interés público. Es parte de la organización “GS1 Global” con sede en Bruselas Bélgica y con*
43 *presencia en 115 países. GS1 es la responsable de la elaboración, administración y promoción*
44 *de los estándares globales GS1 para la identificación (códigos de barras) y para la*
45 *comunicación (comercio electrónico). Es el organismo nacional e internacional, responsable de*
46 *asesorar y capacitar a las empresas/entidades público y privadas de todos los sectores*
47 *económicos en general, para que estos puedan automatizar sus procesos y sus cadenas de*
48 *abastecimiento en general. Deseamos coordinar una reunión presencial o virtual para*
49 *exponerles sobre el tema, y aclarar las inquietudes que pudiesen tener. **Quedamos a sus***
50 **órdenes, y en espera de su pronta respuesta a nuestra solicitud.**
51

52 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna opinión al respecto? Con este
53 tema me comenta Edith, que la señora le indicaba que ella podría realizar una reunión presencial



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 o virtual, entendemos que por el trabajo de las compañeras y compañeros, pues a veces se hace
2 difícil las reuniones presenciales, yo le comentaba a Edith que si ustedes estaban de acuerdo y en
3 vista de que en las Sesiones estamos presentes los Regidores y la Alcaldía, podríamos escuchar
4 los planteamientos o presentación que la señora desee hacernos, y podría darle una audiencia,
5 según me indicó Edith, el tiempo que requiere es de media hora, entonces no sé que les parece,
6 ustedes me indican, sino continuamos.

7
8 **15)** Se recibe correo electrónico de fecha 28 de setiembre de Prensa Fedoma, dirigido a la
9 Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “*Estimados responsables de Secretarías*
10 *Municipales: FEDOMA agradece el envío a los honorables miembros de vuestros respectivos*
11 *Concejos Municipales, a fin de aprovechar esta oportunidad de formación gratuita. Adjunto*
12 *banner promocional. A todas las sindicaturas y concejalías, les dejamos por acá esta*
13 *información super importante para ustedes. Para su inscripción siga el siguiente enlace:*
14 <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx...>” III seminario virtual PLANIFICACIÓN
15 DEL DESARROLLO DISTRITAL, jueves 30 de setiembre, 4:00 p.m. vía zoom, dirigido a
16 todas las sindicaturas y concejalías de Distrito, este es el tercer seminario del Módulo I,
17 Gestión Distrital del Desarrollo correspondiente al Programa de Capacitación para Concejo
18 de Distrito IFAM-UNED 2021-2021.”

19
20 **16)** Se recibe correo electrónico de fecha 28 de setiembre de Prensa Fedoma, dirigido a la
21 Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Señores, Secretarías de Concejo
22 Municipalidades afiliadas a FEDOMA, agradecemos puedan hacer llegar a los honorables
23 miembros de sus respectivos Concejos Municipales la presente información dada su
24 importancia de capacitar gratuitamente y fortalecer el sector municipalista en nuestra
25 región. Agradezco la colaboración. Adjunto archivo con banner promocional respectivo.
26 A todas las sindicaturas y concejalías les invitamos a la auto capacitación gratuita sobre
27 Gestión Distrital de Desarrollo, que desarrollamos en conjunto con la UNED. Para llevar
28 este proceso de capacitación, por favor diríjase a la página Web:
29 academiamunicipal.uned.ac.cr Programa de Capacitación para Concejos de Distrito, IFAM-
30 UNED-2021-2022, autocapacitación Gratuita Gestión Distrital del Desarrollo, Modalidad
31 Virtual, a través de la plataforma -academia Municipal, ingresando en
32 academiamunicipal.uned.ac.cr, dirigido a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes
33 de todo el país, con posibilidad de certificación, para las personas que presenten las
34 evidencias que se solicitan en el *curso, en el tiempo solicitado en la plataforma.*”

35
36 **17)** Se recibe correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021, de Roman Cordero Mojica,
37 dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Adjunto remito invitación
38 para participar en el Primer foro de diálogo e intercambio de experiencias para el
39 fortalecimiento de la Agricultura Familiar en los cantones miembros de la Federación de
40 Municipios del Occidente de Alajuela (FEDOMA), evento que se llevará a cabo el viernes 15
41 de octubre de 2021, en las instalaciones del Centro de Actividades Turísticas y Artísticas
42 (CATA) de Sarchí, provincia de Alajuela. Agradecemos trasladar esta invitación a los
43 *señores regidores y regidoras de su municipalidad. Quedo atento a cualquier consulta.*”

44
45 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: va a quedar en los correos la
46 invitación para las y los que deseen participar, de esa actividad, nada más de confirmar.

47
48 **18)** Se recibe correo electrónico, de fecha 01 de octubre de 2021, de Mideplan informa, dirigido a
49 la Secretaría del concejo Municipal, y dice textual: “Con jornada de reflexión se conmemoró
50 quinto aniversario del Pacto Nacional por los ODS **24 municipalidades recibieron la**
51 **Bandera ODS por comprometerse con el desarrollo sostenible.** Diversos actores que
52 conforman el Comité Consultivo de los ODS, autoridades y representantes de los gobiernos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 locales conmemoraron el quinto aniversario de la firma del Pacto por los Objetivos de
2 Desarrollo Sostenibles (ODS). En el foro realizado el 30 de septiembre en la Ciudad de la
3 Investigación de la Universidad de Costa Rica, se presentó una rendición de cuentas por
4 parte de algunos de los actores firmantes del Pacto y se entregó un reconocimiento a los
5 municipios que se han comprometido con la incorporación de los ODS en sus planes
6 cantonales. La actividad fue organizada por el Sistema de las Naciones Unidas en Costa
7 Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Planificación
8 Nacional y Política Económica (Mideplan). Desde 2015, cuando Costa Rica firmó la
9 Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
10 “**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”, *ha venido*
11 *trabajando en la vinculación de los 17 objetivos y sus metas, con la planificación nacional;*
12 *sin embargo, ha sido un proceso complejo. “Desde la Secretaría Técnica de los ODS*
13 *reconocemos que llegar a ese punto no ha sido un proceso ágil, lineal ni sencillo, pero sí*
14 *progresivo”, señaló el Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, Carlos*
15 *Molina Rodríguez y agregó “Sirva el espacio de hoy para reflexionar y hacer ajustes, pero*
16 *además para poner en valor cómo en conjunto hemos ido procurando implementar la Agenda*
17 *2030 en los distintos niveles e integrando las distintas lógicas de trabajo acá representadas,*
18 *asumiendo el desafío de una agenda global, integral e inclusiva”. Allegra Baiocchi,*
19 *Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, reconoció los*
20 *avances del país en derechos humanos, salud, protección ambiental y democracia durante*
21 *estos cinco años desde la firma del Pacto, pero hizo un llamado urgente a todos los sectores*
22 *a sumarse a la Década de Acción: “Sabemos que la pandemia ha dejado en evidencia y*
23 *profundizado las brechas en nuestro camino, pero sabemos también que los viejos patrones*
24 *de desarrollo sobre los que veníamos trabajando son insostenibles y, por lo tanto, es la*
25 *oportunidad de colocar el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como guía en el proceso*
26 *de recuperación”. Cantones recibieron bandera ODS. 31 gobiernos locales conforman la*
27 *Red de Cantones PrODS, de los cuales, 24 ya han cumplido con una serie de criterios para*
28 *vincular su planificación y procesos municipales con la agenda 2030, lo cual los hizo*
29 *merecedores de la Bandera ODS. Se trata de Acosta, Alajuela, Alajuelita, Atenas, Belén,*
30 *Cartago, Corredores, Desamparados, Escazú, Goicoechea, Heredia, Jiménez, La Unión,*
31 *Naranjo, Oreamuno, Orotina, Pérez Zeledón, Puriscal, San Carlos, San José, San Rafael,*
32 *Sarchí, Tarrazú y Tilarán. “Este es un proceso de mejora continua que apenas inicia, la*
33 *segunda fase les invita a evaluar el plan de acción y monitorear los resultados, por lo que*
34 *hoy entregamos el galardón que les reconoce el liderazgo y la dedicación asumida. Instamos*
35 *a aquellos gobiernos locales que forman parte de la Red PRODS y que hoy no recibieron el*
36 *reconocimiento, que todavía tienen la oportunidad para recibir la Bandera ODS en la*
37 *convocatoria que se realizará durante el primer trimestre del próximo 2022”, manifestó*
38 *Hugo Rodríguez Estrada, presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*
39 *(IFAM). Avances, lecciones aprendidas y retos pendientes. Ana Beatriz Morales Mora, del*
40 *Tribunal Supremo de Elecciones hizo un recuento de diversas acciones como la*
41 *descentralización de trámites en las oficinas locales, mejoras en la identificación de las*
42 *personas, entre otras. Temístocles Guerra, de la Plataforma de la Sociedad Civil para la*
43 *Implementación y Seguimiento de los ODS recalcó la necesidad de proteger los logros*
44 *nacionales alcanzados hasta el momento para evitar retrocesos en el sistema de protección*
45 *social. Fanny Sequeira, Secretaria General de la Confederación de Trabajadores Rerum*
46 *Novarum, hizo un llamado para que se propicie un diálogo social efectivo, plural e inclusivo*
47 *con un sistema de valoración y medida de los avances. Michelle Chinchilla Calderón,*
48 *representante de la presidenta de la Asamblea Legislativa Silvia Hernández, recalcó en la*
49 *importancia de avanzar en una plataforma de seguimiento de los proyectos legislativos y en*
50 *la elaboración de instrumentos que permitan cuantificar el aporte de la Asamblea Legislativa*
51 *a los ODS. Guisella Sánchez Castillo, Ministra Consejera para asuntos políticos del*
52 *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hizo un recuento de las actividades que*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 desarrolla la institución tanto en aspectos de gobernanza, como en acciones de política
2 exterior y en la vinculación de la política exterior con la Agenda 2030. El viceministro de
3 Planificación agradeció la participación de los diversos actores y reconoció la importancia
4 de mejorar en los procesos de consulta y en el monitoreo de las acciones para el
5 cumplimiento de la Agenda 2030. Otras valoraciones respecto a lo que se ha hecho bien y
6 los retos que tenemos pendientes para el cumplimiento de la Agenda 2030 quedaron
7 plasmados en una serie de 17 videos, donde representantes de instituciones y organizaciones
8 de diversa *índole expusieron sus puntos de vista.*”
9

10 **19)** Se recibe correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2021, de Paola Hernández Ching, y
11 dice textual: “El Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales de la Universidad Nacional
12 (Cinat-UNA), con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF implementado
13 por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, lanzan la APP "Abejas en mi jardín"
14 que consta de juegos y actividades con el objetivo de que los niños aprendan sobre las abejas
15 mientras se divierten. Es un hecho: las abejas están desapareciendo y con ello se pone en
16 riesgo la biodiversidad y la vida en el planeta. Estos insectos son responsables de polinizar
17 gran parte de la flora silvestre y más del 70% de frutas y verduras que consumen tanto
18 humanos como animales. Existe poca conciencia sobre este problema y el Cinat-UNA desea
19 permearlo desde las edades más tempranas de la población. Según Paola Hernández,
20 coordinadora del proyecto, al revisar el uso de la temática de abejas en centros educativos,
21 gran parte se concentra en certámenes de deletreo como los BeeSpelling, solo se utilizan a la
22 abeja *Apis Mellífera*, sin abarcar la variedad y aportes de las abejas nativas sin *aguijón*. “La
23 importancia que tienen ellas para la seguridad alimentaria y los desafíos que enfrentan estos
24 insectos, son temas a veces complejos que requieren dinámicas diferenciadoras para
25 permear el aprendizaje en menores de edad, además, es importante reconocer el alcance que
26 se puede obtener el hacer uso de las tecnologías de la información, pues es tan fácil como
27 solo descargar la App en un dispositivo móvil o tableta desde cualquier parte *del mundo*”.
28 La aplicación, disponible a partir de mañana 30 de setiembre, muestra a dos personajes:
29 Apina que es una *Apis* y Asalia, las abejas conocidas como mariolas, quienes, mediante
30 historias, explican en cada uno de los cuatro mini juegos aspectos de su morfología, sus
31 aportes en la polinización, las principales amenazas y los productos que se pueden obtener
32 con los derivados de las colmenas. Hernández explicó, que durante el 2019, se realizó el
33 primer prototipo de la aplicación con el apoyo de estudiantes de la Escuela de Informática de
34 la UNA, sin embargo, no fue sino hasta el año siguiente cuando gracias a la ejecución del
35 proyecto con el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF para el fortalecimiento de las
36 capacidades productivas en personas apicultoras, en conjunto con la Cámara Nacional de
37 Fomento de la Apicultura, que se logró desarrollar esta App como parte del eje de educación
38 y ambiente. Cabe destacar que la propuesta de la aplicación recibió ese año el primer lugar
39 en la categoría Idea de innovación en el Concurso INNORACSA 2019 El Estado Innovando,
40 organizado por la Radiográfica Costarricense (Racsa). Se espera iniciar a partir de octubre
41 un trabajo de aprendizaje interactivo y generación de material de apoyo docente con los 31
42 establecimientos Cen-Cinai de la región central occidente. La aplicación se puede descargar
43 en forma gratuita y se encuentra disponible para dispositivos móviles con sistema operativo
44 Android en la tienda de Google.”
45

46 **20)** Se recibe oficio No. CEA-57-21, de fecha 23 de setiembre de 2021, de Nayra Elizondo
47 Calderón, Área Comisiones Legislativas VIII, Departamento Comisiones Legislativas,
48 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
49 Comisión Especial de la Provincia de Alajuela y en virtud del informe de consulta
50 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esta
51 municipalidad en relación con el proyecto de ley, Expediente 21.609: LEY que faculta a las
52 Municipalidades a otorgar la condición de calles públicas, el cual se adjunta. Se le agradece



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el
2 criterio de forma digital. Dicho plazo vencerá el próximo 07 de octubre 2021. Si necesita
3 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2264, 2243-
4 2065, o el correo electrónico COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr.”

5
6 **21)** Se recibe oficio No. MPO-GDT-091-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, del Ing. Jimmy
7 Morera Ramírez, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial, dirigido al Concejo Municipal y
8 dice textual: Después de un respetuoso saludo y en respuesta al acuerdo NO.942-09-2021, se
9 dispone lo siguiente: 1-El acuerdo NO.942-09-2021 fue recibido en este Departamento el día
10 01 de octubre de 2021 al ser las 14:39; tomando en cuenta que se me solicita referirme a el
11 en un plazo muy corto por la premura que corresponda, se me está condicionando un periodo
12 muy corto de tiempo para analizar cualquier tipo de documentación. 2-Teniendo en cuenta lo
13 que proclama el proyecto de Ley 21.609, recae en competencias que no son propias de este
14 Departamento, pues es un tema meramente de vialidad, de conectividad, de movilidad, de
15 transporte, de recursos destinados a la construcción o adecuamiento de infraestructura vial;
16 los cuales pueden ejercer en pleno la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. 3-Acorde
17 al Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención
18 Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 40137 -MOPT, señala en el Artículo 5 las
19 Funciones municipales para la gestión vial, además esclarece las funciones propias de esta
20 *UTGVM “...a) Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y*
21 *Desarrollo... d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón...*
22 *l) Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la*
23 *colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía... o)*
24 *Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva*
25 *gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios*
26 *de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades*
27 *públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial... q) Elaborar los*
28 *estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley No 833,*
29 *deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de*
30 *caminos públicos en la red vial cantonal...”*

31
32 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lamento mucho esta respuesta, en
33 realidad la estoy conociendo hasta ahora, me parece que lo importante de este proyecto, y para lo
34 cual mocionaría y esperaría que algunos de los Regidores lo tome, en el sentido de brindar un
35 voto de apoyo al Proyecto de Ley de creación de Calles Públicas, este proyecto es de suma
36 importancia, porque viene a resolver una cantidad de problemas que todos los Cantones tenemos,
37 hoy en día, hay muchas servidumbres de paso, que se han convertido en Calles Públicas de
38 hecho, donde hay más de diez casas, y donde no tenemos ninguna posibilidad de que entren
39 bomberos, ambulancias, donde esas familias no tienen posibilidades de poder constituir una
40 propiedad, pedir un bono, construir una casa digna, me parece que el proyecto, permite por un
41 tiempo, establecer un mecanismo mediante el cual las Municipalidades puedan resolver esa gran
42 cantidad de problemas, particularmente en el Cantón de Poás, conozco muchísimas situaciones de
43 este tipo, creo que lo que corresponde y debería es que el Concejo Municipal, emita un voto de
44 apoyo a este Proyecto de Ley, que sin duda es de gran importancia para todas la Municipalidades
45 del País.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta, dispensar del trámite de Comisión, las
48 y los que estén de acuerdo en brindar un voto de apoyo en los términos y condiciones expuestos
49 en el expediente 21.609, Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de Calles
50 Públicas, dispensar del trámite de comisión, firme y definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 952-10-2021**
3 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. CEA-57-21, mediante el cual,
4 hace referencia al Proyecto de Ley No. 21.609, Ley que faculta a las Municipalidad a otorgar la
5 condición de Calles Públicas. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley
6 expediente 21.609, Ley que faculta a las Municipalidad a otorgar la condición de Calles Públicas.
7 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
8 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
9 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**
11
12 **22)** Se recibe oficio CEA-52-21, de fecha 23 de setiembre, de Nayra Elizondo Calderón, Área
13 Comisión Legislativas VIII, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
14 Municipal, y dice textual: **“ASUNTO: Consulta texto base proyecto 22.543** Con
15 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela,
16 Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones
17 Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola,
18 Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia, y en virtud de la moción 07-15 aprobada,
19 se solicita el criterio de esta institución en relación con el **texto base** del expediente 22.543:
20 **CREACIÓN DE UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL**
21 **VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**, el cual se anexa. Se le agradece
22 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el
23 criterio de forma digital. Dicho plazo **vencerá el próximo 7 de octubre, 2021.** Si necesita
24 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-
25 2065 o el correo electrónico COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr”
26
27 **23)** Se recibe oficio No. MPO-ALM-472-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, de Heibel
28 Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice
29 textual: “Después de un cordial saludo, remito propuesta del criterio sobre el proyecto de
30 ley expediente N° 22.543 **CREACIÓN DE UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE**
31 **NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**, asignado a la
32 Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Comisión Especial 21996, para que sea
33 analizado y enviado a la Asamblea Legislativa.” Propuesta: Reciban un cordial saludo de
34 parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás. Por este medio solicitamos con
35 todo respeto tomar en cuenta e incluir en el expediente el siguiente criterio sobre el proyecto
36 de ley expediente N° 22.543 **CREACIÓN DE UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL**
37 **PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**, asignado a
38 la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Comisión Especial 21996. El criterio a
39 este respecto se fundamenta en el texto original, que fue presentado a la corriente legislativa
40 en fecha del 17 de junio de 2021. **I. Sobre el proyecto.** La propuesta de ley tiene como
41 objetivo que quienes ingresen al Parque Nacional Volcán Poás por los puestos oficiales,
42 establecidos al efecto por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) dentro de
43 la circunscripción territorial del cantón de Poás, contribuirán con un monto equivalente al
44 veinticinco por ciento (25%) que se adicionará al monto de la tarifa oficial de ingreso al
45 Parque. Dicho aporte será cancelado al momento de pagarse la tarifa oficial de ingreso al
46 Parque establecida a su efecto por el SINAC. **II. Consideraciones de fondo.** La
47 Municipalidad de Poás enfrenta actualmente una situación compleja, que ha comprometido
48 la obra pública del municipio, debido al blindaje jurídico establecido por la Sala
49 Constitucional para impulsar el desarrollo en aras de salvaguardar el medio ambiente. De
50 acuerdo con el voto 1923-2004 se limitó la posibilidad de otorgar permisos de construcción
51 en gran parte del territorio del cantón de Poás, lo que ha generado una disminución
52 significativa de sus ingresos en virtud de los lineamientos esbozados en este voto. Se indica a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la Municipalidad de Poás que debe suspender el otorgamiento de permisos para la
2 construcción de industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o
3 cualquier otro asentamiento urbano hasta tanto no sea promulgado el reglamento de
4 zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos
5 acuíferos y áreas de recarga de estos. Situación que ha obligado al municipio de abstenerse
6 de otorgar permisos de construcción de urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones,
7 condominios o cualquier otro asentamiento urbano, industrias, actividades agrícolas
8 intensivas y comercios ubicados en tales áreas protegidas o de reserva, así como otorgar
9 permisos de construcción de industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones,
10 condominios o cualquier otro asentamiento urbano, en caso de no estar en las áreas de
11 reserva o protegidas, que cuenten con plantas de tratamiento y, en el caso de las casas de
12 habitación y otros locales, cuando sus aguas residuales y negras sean descargadas al
13 alcantarillado público. *Además, “a suspender el otorgamiento de permisos para la*
14 *construcción de industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o*
15 *cualquier otro asentamiento urbano hasta tanto no sea promulgado el reglamento de*
16 *zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos*
17 *acuíferos y áreas de recarga de estos; unido a la instancia de diseñar e implementar*
18 *programas, en coordinación con la iniciativa privada, para reforestar las áreas de recarga y*
19 *descarga de los mantos acuíferos de Poás”.* Lo anterior, genera que la Municipalidad tenga
20 limitaciones para crecer en la captación de recursos por medio de fuentes de financiamiento
21 libres como el impuesto a bienes inmuebles y el otorgamiento de licencia de patentes, porque
22 al existir estos impedimentos el desarrollo inmobiliario y comercial se ve profundamente
23 afectado, el turismo es una fuente potencial de mejores ingresos para los habitantes del
24 cantón, sin embargo la inversión en infraestructura y promoción del turismo ha sido nula por
25 parte del estado costarricense, por tanto, este proyecto reviste de gran importancia y por
26 años ha sido una aspiración para todos los Poseños y Poaseñas. **III. Propuesta de Moción.**
27 Aunado a ello, adjuntamos la siguiente moción vía artículo 137 del Reglamento de la
28 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para su respectiva consideración. En el
29 tanto es necesario aclarar que los recursos son capitalizables para que puedan ser
30 efectivamente transferidos hacia la Municipalidad. **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA**
31 **REPÚBLICA DE COSTA RICA MOCIÓN DE FONDO**

32 **ASUNTO: EXPEDIENTE 22.543. CREACIÓN DE UN APOORTE DE LOS**
33 **VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA**
34 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**

35 **DE LA PERSONA DIPUTADA: HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** Para que se cree un
36 nuevo artículo 7 en el proyecto de ley que se lea de la siguiente manera: **Artículo 7.-** Los
37 recursos captados por mediante de la presente ley serán capitalizables, por lo cual no les
38 cubrirá los alcances del título IV "Responsabilidad *Fiscal de la República*", de la Ley No.
39 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Agradecemos la atención a esta notificación
40 y cualquier consulta favor comunicarse con 24486140, extensión 108, alcaldía de la
41 Municipalidad de Poás al correo electrónico: alcaldía@munipoas.go.cr. ”

42
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la compañera Gabriela, está
44 solicitando un receso, ya que tiene un problema de conexión, vamos a brindarle un receso
45 prudencial, para ver si logra solucionar el problema, inicio receso 7:30 p.m. finaliza receso 7:31
46 p.m.

47
48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este proyecto no cabe duda que es de
49 suma importancia para nuestro Cantón, entonces si están de acuerdo, sería con base en el oficio,
50 doña Gloria solicita la palabra.

51
52 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece un proyecto, muy



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 muy importante, me gustaría solicitarle a los compañeros y Regidores, que apoyemos esa
2 propuesta del señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, pues que vaya acompañada
3 también con el apoyo del Concejo Municipal, esa sería mi propuesta, ver si los compañeros están
4 de acuerdo.

5
6 El Presidente Municipal, Marvin rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-472,
7 del 05 de octubre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía
8 Municipal, dispensar del trámite de Comisión, el brindar un voto de apoyo al proyecto o al
9 expediente 22.543, creación de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poás para la
10 Municipalidad de Poás, en los términos y condiciones expuestos y solicitarle a la Comisión de
11 Diputados de la Provincia de Alajuela, se acoja la solicitud que hace este Concejo Municipal,
12 incorporar al Proyecto un Artículo 7, el cual sería “Los recursos captados por mediante de la
13 presente ley serán capitalizables, por lo cual no les cubrirá los alcances del título IV
14 *“Responsabilidad Fiscal de la República”, de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas*
15 *Públicas”, dispensar del trámite de Comisión, firme y definitivamente aprobado.*

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 953-10-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. CEA-52-21, y el oficio MPO-
20 ALM-472-2021, mediante los cuales se hace referencia al Proyecto de Ley No. 22.543, Creación
21 de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poás. **SE ACUERDA: PRIMERO:**
22 brindar un voto de apoyo al proyecto o al expediente 22.543, creación de un aporte de los
23 visitantes al Parque Nacional Volcán Poás para la Municipalidad de Poás. **SEGUNDO:** incluir
24 en el expediente el siguiente criterio sobre el proyecto de ley expediente N.º 22.543 CREACIÓN
25 DE UN APOORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA
26 LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, asignado a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela,
27 Comisión Especial 21996. El criterio a este respecto se fundamenta en el texto original, que fue
28 presentado a la corriente legislativa en fecha del 17 de junio de 2021.

29 **I. Sobre el proyecto.** La propuesta de ley tiene como objetivo que quienes ingresen al
30 Parque Nacional Volcán Poás por los puestos oficiales, establecidos al efecto por el
31 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) dentro de la circunscripción
32 territorial del cantón de Poás, contribuirán con un monto equivalente al veinticinco por
33 ciento (25%) que se adicionará al monto de la tarifa oficial de ingreso al Parque. Dicho
34 aporte será cancelado al momento de pagarse la tarifa oficial de ingreso al Parque
35 establecida a su efecto por el SINAC.

36 **II. Consideraciones de fondo.** La Municipalidad de Poás enfrenta actualmente una
37 situación compleja, que ha comprometido la obra pública del municipio, debido al
38 blindaje jurídico establecido por la Sala Constitucional para impulsar el desarrollo en aras
39 de salvaguardar el medio ambiente. De acuerdo con el voto 1923-2004 se limitó la
40 posibilidad de otorgar permisos de construcción en gran parte del territorio del cantón de
41 Poás, lo que ha generado una disminución significativa de sus ingresos en virtud de los
42 lineamientos esbozados en este voto. Se indica a la Municipalidad de Poás que debe
43 suspender el otorgamiento de permisos para la construcción de industrias, urbanizaciones,
44 fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro asentamiento urbano hasta
45 tanto no sea promulgado el reglamento de zonificación de las áreas de reserva y
46 protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de recarga de estos.
47 Situación que ha obligado al municipio de abstenerse de otorgar permisos de construcción
48 de urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro
49 asentamiento urbano, industrias, actividades agrícolas intensivas y comercios ubicados en
50 tales áreas protegidas o de reserva, así como otorgar permisos de construcción de
51 industrias, urbanizaciones, fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro
52 asentamiento urbano, en caso de no estar en las áreas de reserva o protegidas, que cuenten



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 con plantas de tratamiento y, en el caso de las casas de habitación y otros locales, cuando
2 sus aguas residuales y negras sean descargadas al alcantarillado público. Además, “a
3 suspender el otorgamiento de permisos para la construcción de industrias, urbanizaciones,
4 fraccionamientos, segregaciones, condominios o cualquier otro asentamiento urbano hasta
5 tanto no sea promulgado el reglamento de zonificación de las áreas de reserva y
6 protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de recarga de estos;
7 unido a la instancia de diseñar e implementar programas, en coordinación con la iniciativa
8 privada, para reforestar las áreas de recarga y descarga de los mantos acuíferos de Poás”.
9 Lo anterior, genera que la Municipalidad tenga limitaciones para crecer en la captación
10 de recursos por medio de fuentes de financiamiento libres como el impuesto a bienes
11 inmuebles y el otorgamiento de licencia de patentes, porque al existir estos impedimentos
12 el desarrollo inmobiliario y comercial se ve profundamente afectado, el turismo es una
13 fuente potencial de mejores ingresos para los habitantes del cantón, sin embargo la
14 inversión en infraestructura y promoción del turismo ha sido nula por parte del estado
15 costarricense, por tanto, este proyecto reviste de gran importancia y por años ha sido una
16 aspiración para todos los Poseños y Poaseñas.

17 **III. III. Propuesta de Moción.** Aunado a ello, adjuntamos la siguiente moción vía artículo
18 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para su
19 respectiva consideración. En el tanto es necesario aclarar que los recursos son
20 capitalizables para que puedan ser efectivamente transferidos hacia la Municipalidad.
21 **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA MOCIÓN**
22 **DE FONDO**

23 **ASUNTO: EXPEDIENTE 22.543. CREACIÓN DE UN APOORTE DE LOS**
24 **VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA**
25 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**

26 **DE LA PERSONA DIPUTADA: HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** Para que se cree un
27 nuevo artículo 7 en el proyecto de ley que se lea de la siguiente manera: **Artículo 7.-** Los
28 recursos captados por mediante de la presente ley serán capitalizables, por lo cual no les cubrirá
29 los alcances del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", de la Ley No. 9635
30 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Agradecemos la atención a esta notificación y
31 cualquier consulta favor comunicarse con 24486140, extensión 108, alcaldía de la Municipalidad
32 de Poás al correo electrónico: alcaldía@munipoas.go.cr.” Votan a favor los regidores Marvin
33 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
34 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
35 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

36
37 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias a los señores
38 Regidores por el apoyo a este proceso, este artículo siete, ya lo había explicado anteriormente, lo
39 que queremos es que la plata que se pueda captar por ese proyecto de Ley, no se quede dentro de
40 las arcas del Ministerio de Hacienda, diciendo que por regla fiscal no se pueden girar, entonces
41 este concepto de capitalización, es el que nos permitiría que efectivamente podamos recibir los
42 recursos de esa Ley, adicionalmente, contarles que durante esta semana hemos estado haciendo
43 lobby, por decirlo así, hemos hablado con todos los Conejos Municipales y Alcaldes de las
44 Municipalidades de la Región, que han sido consultadas, y esperaríamos en algunos casos como
45 en Alajuela, Río Cuarto, Grecia, también votos de apoyo, y como en otros casos, al menos que no
46 haya un criterio negativo, y también hemos estado conversando con Diputados de la Comisión,
47 veo y esperararía que el ambiente siga siendo positivo, para que este proyecto de Ley se pueda
48 mejorar, lo que nos generaría al menos ¢250.000.000, una suma igual que sería muy importante
49 para fortaleces actividades de apoyo, de infraestructura, y de promoción al Turismo, como
50 también el apoyo a Instituciones como la Cruz Roja, la Asociación con discapacidad, Cuidados
51 Paliativos, Asociaciones de Desarrollo, que también se verían beneficiadas con este proyecto, así
52 que vamos a seguir trabajando para ver si lo podemos lograr, y también a los señores Regidores,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que sé que tienen contactos con Diputados de diferentes Fracciones, creo que es importante en
2 algún momento si tiene la oportunidad de conversar, también pedir el apoyo para este proyecto.

3
4 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: sería importante recordar que el Gobierno
5 anterior, estuvimos también con este proyecto de Ley, estuvimos muy muy cerca de lograrlo,
6 ahora que Don Heibel, que hace el comentario de la gran posibilidad que hay también, recordaba
7 que en Gobierno anterior también, si se pedía un porcentaje un poco más bajo, creo que Don
8 Marvin recordara, porque estuvo y los compañeros que estuvieron en Gobiernos anteriores, pero
9 ojala que sí, sea posible, y por lo menos de mi parte, me comprometo con los Diputados de mi
10 partido, que de hecho ellos, los dos estuvieron de acuerdo en ese momento, lo aprobaron, pero
11 bueno fue muy poco lo que nos faltó, pero ojala que esta vez se logre porque si es muy
12 importante.

13
14 **24)** Se recibe oficio No. AL-CJ-22293-0662-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, de Daniella
15 Agüero Bermúdez, Jefe Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones
16 Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: **“ASUNTO: Consulta**
17 **Expediente N.º 22.293. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio**
18 **el proyecto N.º 22.293: “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE**
19 **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.** De acuerdo con lo
20 que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a
21 realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en La Gaceta N°
22 278, del 23 de noviembre de 2020; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece
23 el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que
24 indica: **...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que**
25 **se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene**
26 **objeción que hacer al proyecto”..** El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto
27 abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr)
28 [JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado
29 en la Ventanilla Única, ubicada en el Lobby del primer piso del nuevo edificio de la
30 *Asamblea Legislativa.*”

31
32 **25)** Se recibe oficio No. CPEM-053-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, de Erika Ugalde
33 Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
34 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
35 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
36 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se
37 *solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “AUTORIZACIÓN AL*
38 *MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS*
39 *PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN*
40 *LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES*
41 *OCONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”*, expediente 22.646 el cual se adjunta.
42 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar
43 el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le
44 otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el
45 próximo 22 de octubre. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio
46 de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)
47 [GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

48
49 **26)** Se recibe oficio No. CPEM-054-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, de Erika Ugalde
50 Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
51 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
52 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se
2 solicita el criterio de esa municipalidad *en relación con el proyecto “LEY PARA EL*
3 *PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”*, expediente 22.555 el
4 cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser
5 posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de
6 requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que
7 vencerá el próximo 22 de octubre. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse
8 por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)
9 [GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

10
11 27) Se recibe oficio No. CG-065-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, de Erika Ugalde
12 Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
13 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “**ASUNTO: Consulta Exp. 22.614.** Con
14 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
15 Administración, y en virtud de la moción 13-15, aprobada, se le solicita el criterio en
16 relación con el proyecto 22.614 “**CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE**
17 **PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la
18 consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
19 **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días**
20 **hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 25 de octubre.** Si
21 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,
22 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

23
24 28) Se recibe oficio No. CG-069-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, de Erika Ugalde
25 Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
26 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
27 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
28 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se
29 solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado “LEY PARA LA**
30 **TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”**, expediente 22.054 el cual se adjunta.
31 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar
32 también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego
33 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
34 [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

35
36 29) Se recibe oficio No. CG-066-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, de Erika Ugalde
37 Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
38 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “**ASUNTO: Consulta Exp. 22.650.** Con
39 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
40 Administración, y en virtud de la moción 23-15, aprobada, se le solicita el criterio en
41 relación con el proyecto 22.650 “**LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS**
42 **INTERNACIONALES”**, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo
43 de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. **La Comisión ha**
44 **dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles**
45 **adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 25 de octubre.** Si necesita
46 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-
47 2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”

48
49 30) Se recibe oficio No. AL-CPJN-133-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, de la Licenciada
50 Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, y
51 dice textual: “**ASUNTO: Consulta Exp. 22.450** Municipalidades/Comités Cantonales de la
52 Persona Joven. La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 dispuesto consultar el criterio a todas las municipalidades y Comités Cantonales de la
2 **Persona Joven**, sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.450, “**EXONERACIÓN DE**
3 **PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS**
4 **CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**” el cual me permito
6 copiar de forma adjunta. **En nota aclaratoria presentada en la sesión 7 del 21 de setiembre,**
7 **solicita que se les indique que en esta consulta se tome en cuenta a los Comités Cantonales**
8 **de la Persona Joven.** Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de
9 conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
10 Legislativa; **que vencen el día 13 de octubre.** La Comisión ha dispuesto que, en caso de
11 requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará
12 con ocho días hábiles más, que vencerán el día **25 de octubre.** Esta será la única prórroga
13 que esta comisión autorizará. De requerir información adicional, favor comunicarse por los
14 teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)
15 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el
16 documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo
17 comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y
18 manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas *interesadas.*”
19

20 **31)** Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1498-2021, de fecha 01 de octubre de 2021, de Nancy
21 Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión asuntos
22 Económicos-Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Para lo
23 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez,
24 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el
25 criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22542: “**LEY DE INCENTIVOS**
26 **PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE**
27 **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta
28 en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
29 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
30 2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
31 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).”
32

ARTÍCULO NO. V

PROPOSICIÓN SÍNDICOS / SÍNDICAS

33
34
35
36 No hubo.

ARTÍCULO NO. VI

ASUNTOS VARIOS

37
38
39
40
41 1. La Regidora Suplente Gabriela Cruz Soto, comenta:

- 42
- 43 a) Quería que quedara en actas, sobre la nota de los vecinos del Barrio Corazón de Jesús, que
44 la finca que ellos indican no es de mi propiedad.
45
 - 46 b) Quería solicitarles a los compañeros del Concejo, que aprueben una nota de pésame para el
47 compañero Marco Valverde, por la muerte de su hermano, y que sea extensiva para Katia
48 y Doña Flora, si fueran tan gentiles.
49

50 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la solicitud que realiza la
51 compañera Gabriela Cruz Soto, sería brindar una nota de condolencia a la familia del compañero
52 Marco Valverde, Flora Solís y a Katia Villalobos, por el fallecimiento de su hermano, dispensar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 del trámite de comisión, en este caso, tendríamos que llamar a votación a Jose Ignacio Murillo,
2 sírvanse levantar la mano, firme y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 954-10-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor
7 Alexander Valverde Solís, hermano del Regidor Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, primo
8 de la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís y sobrino de la Síndica Flora Solís Valverde. **SE**
9 **ACUERDA:** Enviar nuestras condolencias a la familia Valverde Solís y Solís Valverde, que
10 Dios nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor y sea él quien
11 los guíe siempre. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia. **“Dijo Jesús: Yo soy la**
12 **resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y**
13 **cree en mí no morirá para siempre”** . Juan 11: 25 y 26

14 **ORACIÓN**

15 “Levántanos, oh Poderoso Hijo de Dios, para poder ver más allá; enjuga nuestros ojos para
16 mirar con luz más clara; acércanos a Ti para sentirnos junto a Ti y hallarnos cerca de
17 nuestros queridos seres que están contigo. Y mientras preparas un lugar para nosotros,
18 prepáranos a nosotros también para esa tierra feliz, por que donde estés, estemos nosotros
19 también, por siempre. Danos fuerza señor para aceptar tú voluntad. Amén.”

20 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
21 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y José Ignacio Murillo Soto, Regidor Suplente por inhibitoria
22 del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, basados
23 al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 2. El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta:

- 27
28 a) Es muy sencillo, pero quisiera hacer un reconocimiento en esta Sesión Municipal, a la
29 Escuela La pradera, a la señora Elieth González Miranda, al MINAE, debido a que el día
30 de ayer, se realizó una actividad extraordinaria en esa Escuela, con la participación
31 también de una ONG de observatorio de ríos, se hizo una actividad con niños, primero,
32 segundo y tercer año, una capacitación sobre el tratamiento de los ríos y se hizo una
33 actividad de preparar esferas, las cuales contienen microorganismos que ayudan al
34 proceso de limpieza de los ríos, con esa actividad se lograron hacer en una mañana,
35 alrededor de quinientas esferas, en unos quince días, van a ser depositadas en la cuenta del
36 río, por la naciente de pinitos, esto es una actividad que es importantísima, porque estos
37 microorganismos, logran limpiar ríos, pero además me parece extraordinario la
38 experiencia y la felicitación a la Escuela, porque es la mejor forma de como ir preparando
39 para futuro generaciones que tengan una mayor conciencia mental, por eso quería hacer
40 referencia a esta actividad que se realizó el día de ayer.

41
42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la solicitud que hace el
43 señor Alcalde, sería enviar una nota de felicitación a la Escuela La Pradera y a la señora Elieth
44 González Miranda, por su aporte al medio ambiente con el tema de las esferas que han venido
45 elaborando para el mejoramiento de la calidad de la cuenca del Río Poás, dispensar del trámite de
46 comisión, los que estén de acuerdo, firme y definitivamente aprobado.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 955-10-2021**

50 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya. **SE**
51 **ACUERDA:** Extender una efusiva felicitación y agradecimiento a la Escuela La Pradera y a la
52 señora Elieth González Miranda, por su aporte al medio ambiente, respecto a la preparación de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 esferas que contienen microorganismos que ayudan al proceso de limpieza de los ríos, ayudando
2 así al mejoramiento de la calidad de la cuenca del Río Poás. Votan a favor los regidores Marvin
3 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y
4 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 3. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde comenta:

- 8
9 a) Es respecto a la acera que va al Polideportivo, me estaba diciendo el otro día una
10 compañera, que se dificulta mucho caminar por esa acera, porque hay varios derrumbes,
11 entonces uno tiene que tirarse a la calle, obviamente sabemos que ahí los carros van a alta
12 velocidad, para ver que posibilidad hay de mandar a limpiar la orilla de la acera para
13 asegurar el tránsito seguro de las personas que van al Polideportivo.

14
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ahí está tomando nota el señor
16 Alcalde.

17
18 4. La Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, comenta:

- 19
20 a) De parte de la familia Solís Valverde, Valverde Solís, también, darles un agradecimiento
21 a todos los que nos dieron esas muestras de cariño, y esas muestras de solidaridad, en
22 estos momentos tan difíciles, para Marco y toda la familia, muchas gracias.

23
24 5. El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

- 25
26 a) Lo mío iba por el mismo sentido, igual para decirle a todos que de una u otra forma, por
27 diferentes medios mostraron su solidaridad en estos momentos tan difíciles, muchas
28 gracias a todos.

29
30 6. El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta:

- 31
32 a) En la Gaceta No. 162, del 24 de agosto del 2021, se publicó por primera vez el
33 Reglamento para ayudas temporales y subvenciones del Cantón de Poás, entonces es para
34 solicitar la ratificación de dicho Reglamento y la solicitud a la Administración para que
35 proceda a la segunda publicación, dispensar del trámite de comisión, las y los que estén de
36 acuerdo, firme y definitivamente aprobado.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 956-10-2021**

40 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Artículo 43 del Código Municipal, se publicó las
41 Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones del Cantón de Poás, según constan en el
42 Diario Oficial La Gaceta No. 162 del 24 de agosto del 2021, ya pasados un tiempo prudencial
43 mayor a los diez días hábiles y no habiendo ninguna objeción, observaciones o consultas
44 presentadas ante la Municipalidad. , **SE ACUERDA:** Ratificar y aprobar para que se proceda a
45 la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento para Ayudas Temporales y
46 Subvenciones del Cantón de Poás, quedando en los siguientes términos:

47 **SEGUNDA PUBLICACIÓN**

48 **REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN** 49 **DE POÁS**

50 El suscrito Heibel Rodríguez Araya, en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de
51 Poás, hago constar que el Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su Sesión Ordinaria No.
52 066-2021 celebrada el 05 de agosto del 2021, tomó el Acuerdo No. 835-08-2021, de forma



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 unánime y definitivamente aprobado, el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones
2 del Cantón de Poás, quedando de la siguiente manera:

3 **REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN** 4 **DE POÁS**

5 La Municipalidad del Cantón de Poás, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la
6 Constitución Política de la República de Costa Rica y artículos 4 y 13 del Código Municipal, el
7 Concejo Municipal promulga y autoriza el presente Reglamento para regular las donaciones con
8 fondos aportados por medio de la Ley 9017, Artículo N° 27, Decreto N°, que será en el Diario
9 Oficial La Gaceta, el cual se registrará por la normativa vigente y por las siguientes disposiciones:

10 **Capítulo I:**

11 **Disposiciones Generales:**

12 Artículo 1°—De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, la
13 Municipalidad de Poás otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten
14 situaciones de muerte, viudez, abandono, pobreza, enfermedad, vejez, discapacidad y
15 emergencias, que no posean bienes inscritos, o que teniéndolos demuestren su incapacidad
16 económica para pagar el impuesto, la tasa o el tributo. Para cada una de las variables descritas el
17 interesado deberá aportar la documentación necesaria del IMAS o la respectiva institución oficial
18 que la normativa hace competente para que acredite su situación.

19 Artículo 2°—Para otorgar esta clase de beneficios, la Municipalidad de Poás presupuestará
20 anualmente hasta un 10% de los ingresos por concepto del Impuesto de Patentes, tomando como
21 referencia los porcentajes que indica la Ley No 9017.

22 Artículo 3°—El presupuesto asignado para subvencionar y brindar las ayudas establecidas en este
23 reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal para su ejecución.

24 **Capítulo II:**

25 **De las ayudas por situaciones de abandono, pobreza, enfermedad, vejez, viudez,** 26 **discapacidad, invalidez** 27 **y muerte.**

28 Artículo 4°—La Municipalidad de Poás otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que
29 enfrenten situaciones que por fuerza mayor, caso fortuito o vulnerabilidad extrema comprobada
30 requieran, para lo cual deberá disponer anualmente, del contenido presupuestario destinado para
31 cubrir este rubro

32 Artículo 5°—Para efectos de este reglamento, se define la desgracia, el infortunio o
33 vulnerabilidad extrema, como aquellos acontecimientos inesperados que amenazan gravemente la
34 integridad emocional de una persona o núcleo familiar, hechos derivados de condiciones
35 socioeconómicas patológicas, como muerte, enfermedad crónica, discapacidad, miseria extrema o
36 indigencia y desempleo, que afecte directamente a la persona o la familia solicitante. En todos los
37 casos anteriores la situación considerada debe ser estrictamente relacionada con la persona que
38 será objeto de la ayuda o subvención.

39 Artículo 6°—La Municipalidad de Poás, para poder otorgar una ayuda de estas, deberá tener
40 debidamente demostrado, en los términos definidos en el artículo anterior, la situación de
41 desgracia o infortunio. La situación de pobreza deberá acreditarse a través de al menos una de las
42 siguientes alternativas (a-b): a-Una certificación emitida por SINIRUBE demostrando la
43 condición de pobreza o pobreza extrema, el cual podrá ser accesado por la persona encargada del
44 Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, atendiendo la Ley 8220 y su Reglamento, “Ley de
45 Simplificación de Trámites”. b-En caso de enfermedad, discapacidad o invalidez, la persona
46 deberá aportar además una certificación médica de la CCSS o CONAPDIS según corresponda.

47 Artículo 7°—Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas, única y exclusivamente, a
48 aquellas personas físicas o jurídicas que no tengan bienes inscritos o que teniéndolos demuestren
49 su incapacidad económica para pagar el impuesto, la tasa o el tributo. En el caso de propietarios
50 de inmuebles, el beneficiario deberá demostrar técnicamente demostrada con documentación
51 oficial y formal que la respalden.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Artículo 7 (bis)°—Las ayudas temporales y subvenciones serán autorizadas finalmente por la
2 Alcaldía Municipal, después de seguir la debida revisión y constatación de documentos por parte
3 del Área de Gestión Social y Tributaria Municipal, toda ayuda o subvención será prioritariamente
4 dedicada a cancelar pendientes de pagos de Tributos, Tasas y Servicios pendientes con la
5 Corporación Municipal, así mismo la Municipalidad no procederá con solicitudes de personas
6 que hayan recibido el mismo beneficio doce meses anteriormente, sea de manera directa o
7 familiares hasta primer grado de consanguinidad.

8 Artículo 8°—En caso de muerte; realizada la solicitud de los familiares, la Municipalidad podrá
9 cubrir los costos por inhumación, exhumación y alquiler de nicho municipal. Estas ayudas
10 procederán cuando se dé comprobación material de la necesidad e imposibilidad de pago, serán
11 casos asociados a situaciones sociales muy especiales.

12 Artículo 9°—Podrán otorgarse las ayudas citadas en el artículo N° 7 de este reglamento a aquellas
13 personas que cumplan con los siguientes requisitos de tramite: a-Presentar en la Oficina de
14 Bienestar Social, solicitud por escrito debidamente justificada, dentro del plazo de ocho días
15 hábiles contados a partir del acaecimiento de la desgracia o infortunio, aportando los documentos
16 probatorios exigibles en el formulario de acuerdo a la solicitud planteada ante cada caso. b-No
17 encontrarse gozando de algún subsidio de una Institución estatal o grupo de beneficencia, o
18 bienestar social, para atender el mismo hecho y necesidad.

19 Artículo 10. —La Administración dispondrá un plazo de ocho días hábiles, prorrogables por un
20 plazo igual en casos muy calificados, a juicio del Área de Desarrollo Social o Área Tributaria,
21 para la emisión de la recomendación final a la Alcaldía Municipal para su resolución final.

22 Artículo 11. —La Municipalidad en cualquiera de sus Áreas, se reserva el derecho de solicitar y
23 realizar toda clase de pruebas para constatar y verificar la documentación aportada, así como
24 determinar la necesidad real del munícipe que solicita la ayuda, aplicando técnicas de
25 investigación social. En caso de que el interesado haya suministrado datos falsos, o cualquier
26 situación irregular que haya inducido a error a la Municipalidad, obligará a suspender de
27 inmediato el trámite respectivo, descalificar la solicitud y deberá la Municipalidad a realizar
28 todas las demás acciones civiles y penales que puedan caber para el caso en particular.

29 Artículo 12. —Las ayudas que concederá la Municipalidad de Poás no podrán ser en dinero. En
30 caso de pago de deudas pendientes con la Municipalidad el mecanismo de pago se hará mediante
31 el Departamento de Desarrollo Social hacia el Departamento de Gestión Tributaria con la
32 aprobación de la Alcaldía Municipal y se dejará constancia de ello tanto en el oficio con la firma
33 del beneficiario, como un libro de registro o actos físico y digital que acredite el efectivo pago,
34 para llevar informes contables adecuado. De cada caso se confeccionará un expediente
35 administrativo al efecto.

36 Artículo 13. —Es obligación de los beneficiarios de esta clase de ayudas emplear los recursos
37 para el fin y destino para el cual le fueron concedidos, caso contrario, se le colocará en una lista
38 de personas no aptas para recibir ayudas municipales y se descalificará para futuras peticiones.
39 Para tal fin el Área de Desarrollo Social de esta Municipalidad verificará el uso dado por el
40 beneficiario, de lo cual dejará constancia en el expediente, los registros municipales y actas
41 llevados al efecto.

Capítulo III:

De las subvenciones a Centros Educativos Públicos

44 Artículo 14. —La Municipalidad sólo dará ayudas en especie (nunca en dinero en efectivo) a los
45 Centros Educativos Públicos del Cantón que demuestren las necesidades para la población
46 estudiantil en las siguientes áreas, siendo la prioridad la cancelación de cuentas pendientes con el
47 Municipio:

- 48 a- Instrumentos musicales.
- 49 b- Compra de uniformes escolares o colegiales.
- 50 c- Paquetes de útiles escolares.
- 51 d- Cancelación de Servicios Municipales pendientes de pago.
- 52 e- Materiales para reparaciones menores.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Artículo 15. —Se dará prioridad a las solicitudes que realicen los centros educativos ubicados en
2 zonas del cantón con mayor problemática socioeconómica y de mayor vulnerabilidad.

3 Artículo 16. —Los centros educativos que sean beneficiados, una vez elegidos, deberán aportar al
4 Departamento Gestión del Desarrollo Social, toda la documentación que sea necesaria para
5 realizar las debidas compras: especificaciones técnicas, otros documentos necesarios que sean
6 solicitados por este Departamento, el cual será el encargado de realizar estas compras mediante el
7 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

8 Artículo 17. —Para efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, se entenderá por: Centros
9 Educativos: aquellos establecimientos como jardín de niños, escuelas y colegios financiados por
10 el Ministerio de Educación Pública o CEN CINAI perteneciente al Ministerio de Salud, que estén
11 ubicados y presten servicios en el Cantón de Poás.

12 Artículo 18. —Para efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, la solicitud de subvención,
13 (en materiales y suministros) cuando se pretenda que sea incluida en el presupuesto ordinario del
14 año siguiente, deberá ser presentada por el centro educativo o la organización, ante la Alcaldía,
15 por escrito y debidamente justificada, durante el mes de junio de cada año. En esa solicitud se
16 debe explicar, en forma clara y precisa, el objeto y fines para los que se requiere la subvención,
17 indicando detalladamente el presupuesto del gasto y plan de trabajo y el aporte que hará la
18 entidad solicitante.

19 El sólo hecho de presentar la solicitud, no compromete u obliga al Municipio a tener que acoger o
20 solventar todos los subsidios gestionados, pues estará sujeta al contenido presupuestario anual
21 que ostente el Municipio en ese momento y al orden de prioridades y vulnerabilidad del centro
22 educativo gestionante, para lo cual la Comisión entrará a calificar y valorar las solicitudes.

23 Cada solicitud se trasladará a la Dirección de Desarrollo Social, para que confeccione el
24 expediente respectivo, elabore el estudio pertinente y compruebe, por los medios que considere
25 idóneos, la procedencia o no de tal subvención. Esta etapa finalizará con la emisión de la
26 recomendación, la cual será considerada en el plan operativo anual y en el presupuesto de la
27 Dirección de Desarrollo Social del año siguiente, según las posibilidades financieras de la
28 Municipalidad. Fuera del plazo establecido en el párrafo primero de este artículo, la Dirección de
29 Desarrollo Social, podrá, en casos calificados, recomendar subvenciones para que sean
30 considerados, por el Concejo Municipal, en Presupuestos Extraordinarios o en modificaciones
31 presupuestarias, según las posibilidades financieras de la Municipalidad.

32 Artículo 19.—El aporte de la subvención con que la Municipalidad apoyará a cada una de los
33 centros educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por la Administración Municipal,
34 mediante el trámite presupuestario que corresponda, salvo los casos de tramites de aprobación
35 por parte del Concejo Municipal como lo son presupuestos y modificaciones presupuestarias,
36 pero nunca será en dinero efectivo, como se indica en el artículo 13.

37 Artículo 20. —El centro educativo solicitante de este tipo de subvenciones no debe haber
38 recibido ayuda de parte de la Municipalidad, por la misma situación, durante los últimos doce
39 meses.

40 Capítulo IV:

41 De las Subvenciones a las Asociaciones u Organizaciones de Beneficencia y Centros de 42 Salud.

43 Artículo 21. —La Municipalidad podrá subvencionar en el tanto posea recursos disponibles para
44 ello a las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud con implementos,
45 nunca dinero el efectivo en las siguientes áreas: a-Alimentación. b-Equipo Médico c-Equipo
46 Ortopédico

47 Artículo 22. —Se dará prioridad a las solicitudes que realicen las Asociaciones u Organizaciones
48 de beneficencia y centros de salud ubicados en zonas del cantón con mayor problemática
49 socioeconómica.

50 Artículo 23. —Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud que sean
51 beneficiados, una vez elegidos, deberán aportar al Departamento Gestión del Desarrollo Social,
52 toda la documentación que sea necesaria para realizar las debidas compras: especificaciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 técnicas, otros documentos necesarios que sean solicitados por este departamento, el cual será el
2 encargado de realizar estas compras mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas
3 (SICOP).

4 Artículo 24.—Para efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, se entenderá por: a-
5 Organizaciones de Beneficencia o Bienestar Social: Toda entidad pública o privada, organizada
6 bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, sin fines de lucro, que se
7 dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras,
8 proyectos, programas o actividades de bien común o de carácter social, que coadyuven al
9 mejoramiento del nivel de vida de la comunidad Poaseña, cuyo domicilio y centro de acción sea
10 el cantón de Poás.

11 Entre ellas Asociación de Personas con Discapacidad, Asociación de Cuidados Paliativos,
12 Centros Diurnos, otros. b-Centros de Salud: Establecimientos de la Caja Costarricense del Seguro
13 Social-C.C.S.S. ubicados en el cantón que brinden atención integral a la salud de las personas.

14 Artículo 25. —Para efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, la solicitud de subvención,
15 (en materiales y suministros, nunca en dinero en efectivo) cuando se pretenda que sea incluida en
16 el presupuesto ordinario del año siguiente, deberá ser presentada por la Asociación, Organización
17 o

18 Centro de Salud, ante la Alcaldía, por escrito y debidamente justificada, durante el mes de junio
19 de cada año. En esa solicitud se debe explicar, en forma clara y precisa, el objeto y fines para los
20 que se requiere la subvención, indicando detalladamente el presupuesto del gasto y plan de
21 trabajo y el aporte que hará la entidad solicitante. Dicha solicitud se trasladará a la Dirección de
22 Desarrollo Social, para que confeccione el expediente respectivo, elabore el estudio pertinente y
23 compruebe, por los medios que considere idóneos, la procedencia o no de tal subvención. Esta
24 etapa finalizará con la emisión de la recomendación, la cual será considerada en el plan operativo
25 anual y en el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social del año siguiente, según las
26 posibilidades financieras de la Municipalidad. Fuera del plazo establecido en el párrafo primero
27 de este artículo, la Dirección de Desarrollo Social, podrá, en casos calificados, recomendar
28 subvenciones para que sean considerados, por el Concejo Municipal, en Presupuestos
29 Extraordinarios o en modificaciones presupuestarias, según las posibilidades financieras de la
30 Municipalidad.

31 Artículo 26.—La ayuda mediante subvención con que la Municipalidad apoyará a cada uno de
32 los centros educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por la Administración
33 Municipal, mediante el trámite presupuestario que corresponda, salvo los casos de tramites de
34 aprobación por parte del Concejo Municipal como lo son presupuestos y modificaciones
35 presupuestarias, pero nunca será en dinero efectivo, como se indica en el artículo 13.

36 Artículo 27. —Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia y centros de salud,
37 solicitantes de este tipo de subvenciones no deben haber recibido ayuda de parte de la
38 Municipalidad, por la misma situación, durante los últimos doce meses.

39 Artículo 28. —Las Asociaciones u Organizaciones de beneficencia que requieran de una
40 subvención de la Municipalidad, deberán reunir los siguientes requisitos:

41 Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la
42 certificación correspondiente.

43 b) Tener su personería jurídica al día y así aportarla.

44 c) Mantener los libros legales al día y en orden.

45 d) Tener más de cuatro años de constituidos como tales.

46 e) Tener una Junta Directiva nombrada y legitimada para gestionar.

47 a) No encontrarse gozando de algún subsidio de una institución o grupo de beneficencia o
48 bienestar social, para atender el mismo hecho

49 El fallecido(a) deberá tener domicilio en el Cantón de Poás.

50 **Disposiciones finales:**

51 Artículo 29. —Después de transcurrido un mes de que los beneficiarios de las ayudas a que se
52 refiere este Reglamento no se apersonen a la Municipalidad a retirar la ayuda otorgada, el Área



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Administrativa Financiera deberá informar de lo anterior al alcalde, a fin de que gire
2 instrucciones para que ese dinero o recursos sean reasignados a otras personas u organizaciones
3 que lo necesiten.

4 Al mismo tiempo, colocará a la persona u organización que renunció a la ayuda, en la lista de
5 sujetos no legitimados para recibir ayudas de la Municipalidad.

6 Artículo 30. —Todo monto dinerario presupuestado anualmente para las diversas ayudas
7 establecidas en el presente reglamento y que no sea ejecutado, será reasignado al mismo fin para
8 ser ejecutado en el año inmediato siguiente.

9 Artículo 31. —El Departamento de Gestión Social Municipal, rendirá al Concejo Municipal, de
10 manera trimestral, un informe detallado de todos los casos aprobados o no, de ayudas o
11 subvenciones contempladas en el presente reglamento.

12 Artículo 32. —Todo funcionario Municipal que con su actuar contravenga lo dispuesto en el
13 presente reglamento será acreedor, según debido proceso, de la sanción disciplinaria respectiva
14 por falta grave.

15 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, por segunda vez. Votan a favor los regidores Marvin
16 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
17 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 19
- 20 b) La semana pasada, nosotros aprobamos un cartel de licitación, y en la página 44 del acta y
21 la página 45, indica en la línea 16 de la página 44, AC-30 y cuarenta y un mil seiscientos
22 cuarenta litros de emulsión asfáltica y en la línea 1 de la página 45, indica cuarenta y un
23 mil seiscientos cuarenta litros de emulsión asfáltica, ósea eso no sé si hay algún error,
24 porque resulta que el oficio que recibimos de parte del Presidente de Recope, es el oficio
25 P-0546, del 20 de setiembre de 2021, indica “*posterior a la verificación de requisitos e*
26 *inspección de los proyectos así como la aprobación del informe de visita previa por parte*
27 *del Concejo Municipal, está presidencia aprueba la donación de 207 050 litros de*
28 *cemento asfáltico AC-30 y cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta litros de emulsión*
29 *asfáltica”* lo que está en el acta hay una diferencia de 200 litros de emulsión asfáltica,
30 entonces me parece oportuno hacer la observación a la Administración, para que revise
31 ese dato, en vista que aún no se ha enviado a RECOPE, me parece, o no se ha subido a
32 SICOP, sería oportuno revisar ese dato, porque si de verdad existe esa diferencia, habría
33 que corregirlo antes y habría que revocar el acuerdo que se tomó en su momento.
34

35 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo recibí la observación y le pedí al
36 Ing. Jose Julian, que lo revisara, a ver si hay que hacer alguna corrección en el Acta o en SICOP,
37 creo que no, porque más bien, en el acta, ese acuerdo se tomó varias veces, para ajustar las
38 cantidades, pero en todo caso, lo vamos a revisar, para ver si hay alguna diferencia con el cartel,
39 aunque posiblemente el cartel se ajusta.

40

41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: podría ser también un error a la hora
42 de digitar el Presidente, ósea hay que verificar las dos para ver cual de los dos se equivocó.

43

44 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo ya le pedí al Ing. Jose Julian, que lo
45 revisara, vamos a ver si hay que hacer algún cambio, creo que no, pero en todo caso lo vamos a
46 verificar y les estamos informando.

ARTÍCULO NO. VII

MOCIONES Y ACUERDOS

- 47
- 48
- 49
- 50
- 51 1. Moción presentada por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde:
- 52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 CONSIDERANDO:

- 2
- 3 1) Que, el Concejo Municipal conoció del proyecto para ampliar la matrícula de la Escuela
- 4 Municipal de Música, y por ende su eficiencia, cobertura y calidad.
- 5 2) Que, en el pasado ya se ha consultado sobre cuál es el alcance real y el funcionamiento de
- 6 dicha Escuela Musical y las respuestas han sido verbales, un poco escuetas y sin datos de
- 7 respaldo.
- 8 3) Que, tengo conocimiento de causa de matriculados, que casi 8 meses luego no han
- 9 recibido ni una lección, ni coordinación para las mismas, ni una explicación o similar,
- 10 pero si existen otros beneficiarios que se encuentran llevando las lecciones e incluso
- 11 presentaciones.
- 12 4) Que, la intención de esta moción es poder tener información veraz y respaldada en
- 13 relación a un proyecto que generó muchísima expectativa desde el momento que se
- 14 anunció, particularmente en cuanto a la ampliación de matrícula y nueva sede.
- 15 5) Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión.

16 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con

17 fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración

18 Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, en un plazo de 22 días se sirva rendir a este

19 Concejo Municipal un informe detallado de la matrícula real de la Escuela de Municipal de

20 Música, sus disciplinas, horarios, lugar de lecciones, cronogramas y cualquier otro dato que se

21 considere relevante, para poder conocer con certeza la forma en que opera dicho proyecto y si

22 todos los beneficiarios están recibiendo las lecciones sin ningún tipo de sesgo, además se sirva

23 adjuntar documentación de respaldo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a esta moción, quiero referirme, por

27 el hecho de que tanto mi persona, como otras mamás de la Escuela, me han consultado que ha

28 pasó con la Escuela de Música, claramente uno sabe que talvez fue una matricula de ciento y

29 resto de niños, y que no han podido citarlos ni a una clase siquiera a ninguno, sin embargo a mí

30 me tiene un poco desmotivada el tema, porque incluso expuse que yo podía comprar el

31 instrumento en el caso de mi hija, y se que hay otras personas que también lo harían, ósea que el

32 que no hayan instrumentos, tampoco era un impedimento, y uno se queda esperando, esperando y

33 esperando, y no ha buscado otra opción, entonces para saber que posibilidades van a ver, bueno

34 este año me imagino que no porque ya vamos a terminar, pero sino para uno buscar otras

35 opciones o alternativas, a mí lo que me causa cierta desilusión también es el hecho que siempre

36 ve uno las cinco estudiantes estrellas siguen siendo las mismas, no veo que haya mayor inclusión

37 de estudiantes y que participen, esto lo digo porque lo vi en una de las presentaciones de Poás en

38 casa, o arte en casa, este programa que tiene la Municipalidad para llevar el arte a la casa y

39 siempre son las mismas, y los mismos estudiantes, entonces para saber uno si seguimos

40 esperando o mejor buscamos otras opciones y también saber que es lo que pasa y como se ha

41 estado manejando.

42

43 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quisiera apoyar esta moción

44 de Tatiana Bolaños, porque creo que es un tema, que se viene hablando desde hace días, que se

45 va a llamar más gente, que se van a tomar en cuenta más, en realidad a mí también me parece que

46 es algo que debería caminar, que todos esos 130 que matricularon, pues todos tienen derecho, sé

47 que también es muy complicado tomar en cuenta todos los 130, pero pues no es justo, pienso que

48 deberíamos de buscar la forma, como decía Tatiana ahora, que si no hay instrumentos, que se le

49 de la opción a la gente de que los niños, adolescentes o personas que quieran participar, pues

50 lleven su propio instrumento, ya es un tema que uno ve que hace días, se viene hablando y

51 hablando y como que no hay ninguna solución, entonces si sería bueno que nos dieran alguna

52 respuesta más concreta del tema con respecto a esta moción.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece muy bien, en vista que la
2 señora Silvia Castro, se retira este jueves por su licencia de maternidad y conociendo yo que
3 existía el proyecto de moción, ya el informe está preparado y con mucho gusto se lo haremos
4 llegar en la próxima Sesión.

5
6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano, los que
7 estén de acuerdo en dispensar el trámite de Comisión la presente moción, firme y aprobada la
8 moción en los términos y condiciones expuestas, firme y definitivamente aprobada.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 957-10-2021**

12 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción presentada por la Regidora Tatiana
13 Bolaños Ugalde. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración activa, encabezada por la
14 Alcaldía Municipal, en un plazo de 22 días, se sirva rendir a este Concejo Municipal un informe
15 detallado de la matrícula real de la Escuela de Municipal de Música, sus disciplinas, horarios,
16 lugar de lecciones, cronogramas y cualquier otro dato que se considere relevante, para poder
17 conocer con certeza la forma en que opera dicho proyecto y si todos los beneficiarios están
18 recibiendo las lecciones sin ningún tipo de sesgo, además se sirva adjuntar documentación de
19 respaldo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
20 Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
21 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
25 levanta la Sesión al ser las veinte horas del día. Muy buenas noches para todos y todas y que
26 Dios los acompañe.

27
28
29
30
31
32

33 Marvin Rojas Campos
34 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52